

BANCO CENTRAL DE CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.º 295



SANTIAGO DE CHILE

SEPTIEMBRE DE 1952

PERSONAL DIRECTIVO

Al 30 de Septiembre de 1952

Vicepresidente
LUIS SCHMIDT

Directores

Representantes del Gobierno
(Clase A)
PEDRO CASTELBLANCO
GERMAN PICO CAÑAS
JORGE PRIETO LETELIER

Representantes de los Bancos Nacionales
(Clase B)
RICARDO LETELIER
CARLOS VIAL INFANTE

Representantes de los Bancos Extranjeros
(Clase C)
JOSE PICÓ MIRÓ

Representante del público accionista
(Clase D)
VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura
y de la Sociedad de Fomento Fabril
MAXIMO VALDES

Representante de la Cámara Central de Comercio
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo
de Chile
JORGE VIDAL DE LA FUENTE

Representante de las Instituciones Obreras
GERMAN OLGUIN HERRERA

Representantes del Senado
GREGORIO AMUNATEGUI
PEDRO OPITZ

Representantes de la Cámara de Diputados
FERNANDO ALDUNATE
ALEJANDRO VIVANCO

Gerente General
ARTURO MASCHKE

Sub-Gerente
OSVALDO DEL RIO A.

Sub-Gerente Agencias
LUIS SALAZAR

Sub-Gerente Santiago
ALFREDO PHILLIPS

Revisor General
FERNANDO ROJAS

Secretario
GUILLERMO ARRIAGADA

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA
PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

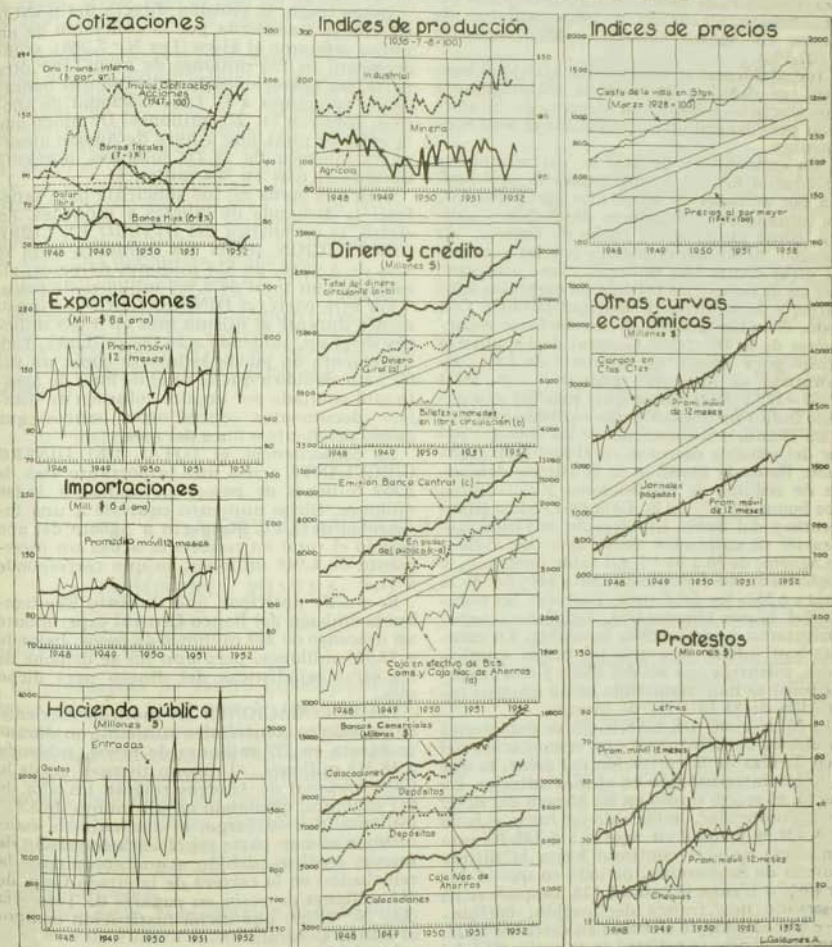
Año XXV-N.º 295

Redacción cerrada el 15 de Octubre de 1952

Septiembre

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos en el interior de este Boletín.

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Durante Agosto el MERCADO BURSATIL estuvo mucho menos activo que en los meses anteriores, notándose sensibles descensos en las transacciones de varias clases de acciones, especialmente de algunas empresas mineras, industriales, bancarias y metalúrgicas. El total transado, con 581,5 millones de pesos, fué inferior en 270,1 millones (31,7%) al del mes anterior. Igual tendencia se observó en las transacciones de bonos; mientras en Julio éstas habían alcanzado a 155,6 millones de pesos, en Agosto bajaron a 122,2 millones (-21,5%).

Indudablemente esta menor actividad bursátil se debió a la natural incertidumbre que afectó los negocios en vísperas de la elección presidencial que se realizaría el 4 de Septiembre.

Sin embargo, en general las cotizaciones se mostraron firmes, acentuándose la preferencia por acciones de sociedades agropecuarias, de compañías explotadoras de carbón y salitre, como también del rubro de seguros. En cambio, hubo menor interés por las acciones de otras compañías mineras, como asimismo por las de industrias textiles, de empresas bancarias y de servicios de utilidad pública. Con todo, el índice general de cotizaciones de acciones de la Dirección General de Estadística arrojó para Agosto un aumento de 2,6%, alcanzando su más alto guarismo con 198,1 (1947=100). Respecto a igual mes del año pasado indica un aumento que equivale a 66,3%.

En cuanto a la cotización de los bonos, a pesar del sensible descenso en el volumen transado, llama la atención la inusitada demanda de cédulas de instituciones hipotecarias. Los bonos del 6% de la Caja de Crédito Hipotecario y del Banco Hipotecario de Chile, mejoraron su cotización entre fines de Julio y de Agosto, de 50 a 53 (% del valor nominal), y posteriormente han alcanzado a 54½ los de la Caja y a 55½ los del Banco. También las cédulas del Banco Hipotecario, Valparaíso, experimentaron una reacción favorable. En cambio, han sufrido descenso los bonos municipales, mientras que los del Fisco y con garantía fiscal se han mantenido en su antigua cotización de 84 (del 7% de interés).

El MERCADO DE CAMBIOS se caracterizó en el mes de Agosto por una reanudación del tren de alza de la cotización del dólar, la que se había interrumpido en el mes anterior. En efecto, el precio medio en los bancos del dólar libre, comprador, había sido en Junio y Julio de \$ 124,50 y subió en Agosto a \$ 126,20; esta tendencia de alza continuó hasta la última semana de Septiembre, período en que el dólar llegó a transarse casi a \$ 128. Después se ha observado una franca declinación, cotizándose a mediados de Octubre en cerca de \$ 125. Igual tendencia se registró en la cotización del dólar fuera de los bancos. Su promedio en Junio había sido de \$ 127,40, comprador, bajando en Julio a \$ 126,50, para reaccionar en Agosto

to a \$ 133,60. El alza continuó hasta los primeros días de Octubre, llegando a más de \$ 144, pero a mediados de dicho mes ha descendido a \$ 140.

Las variaciones que acusan para Agosto las estadísticas del dinero se caracterizan por aumentos de gran intensidad.

Desde luego, la emisión directa del BANCO CENTRAL impulsada por la concesión de un nuevo préstamo al Fisco (Ley N.º 7.200), se incrementó en 533 millones de pesos. Por otra parte, las operaciones de redescuentos bancarios y préstamos a la Caja Nacional de Ahorros, subieron en 275 millones. De modo que la emisión total, que a fines de Agosto alcanzó un volumen de 14.224 millones, aumentó durante el mes en 808 millones.

Pero esta suma no fué suficiente para satisfacer la demanda de billetes y monedas. En efecto, la estadística del DINERO EN LIBRE CIRCULACION revela un aumento para el mes de Agosto, de 874 millones de pesos, alcanzando un total de 9.960 millones de pesos.

Por otra parte, el DINERO GIRAL se incrementó durante el mismo mes en 1.485 millones de pesos, subiendo a 24.186 millones. Este incremento no puede estimarse como un valor neto, debido a que el total de fines de Agosto está abultado por un alto volumen de «cancjes» (documentos contra otros bancos) que quedó pendiente a fines del mes.

En consecuencia, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE acusa una importante alza de 2.359 millones de pesos, elevándose a 34.146 millones. Dicho aumento equivale a una intensidad de 7,4%. Respecto a Agosto del año pasado el total en referencia acusa un incremento de 6.940 millones, lo que corresponde a 41,3%.

Se puede anticipar que durante Septiembre la emisión del Banco Central experimentó un descenso de 239 millones de pesos, bajando a 13.985 millones, pero aun no se dispone de las otras estadísticas del dinero para dicho mes.

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales aumentaron durante Agosto en 277 millones de pesos, subiendo a 18.318 millones. Al mismo tiempo, las de la Caja Nacional de Ahorros revelan un alza de 651 millones, quedando en un monto de 8.027 millones. Sin embargo, el aumento de estas últimas sólo en parte representa concesión de nuevos créditos, debido a que comprende la reinclusión en la cartera de la citada Caja, de 361 millones de pesos en pagarés de Tesorería (Ley N.º 9.989) que dicha institución compró al Banco Central.

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales se incrementaron durante Agosto en 624 millones de pesos, y los constituidos en la Caja Nacional

de Ahorros, en 821 millones, subiendo los respectivos totales a 19.187 y 12.373 millones. Ya se indicó que a fines de Agosto el nivel de los «canjes» fué excesivamente alto, factor que ha influido artificialmente en el alza de los depósitos.

El índice general de PRECIOS AL POR MAYOR de la Dirección General de Estadística continuó en Agosto su casi ininterrumpido ritmo ascendente. Con un guarismo de 263,4 (1947=100), que es el más alto registrado hasta ahora, revela para el mes un alza de 2% y de 27,6% respecto al de Agosto del año pasado.

El subíndice de precios de productos importados declinó durante Julio y Agosto a 252,5 puntos, después de alcanzar en Junio su mayor nivel con 255 puntos. Cabe observar que los precios en los mercados internacionales han continuado con cierta tendencia declinante, según se deduce de los índices que aparecen en International Financial Statistics de Octubre, revista editada por el Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, en los Estados Unidos de Norteamérica se observa desde Abril una manifiesta estabilidad.

El índice del COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO, calculado también por la Dirección General de Estadística, subió nuevamente durante Agosto en 1,2%, alcanzando un guarismo de 1.675 (Marzo 1928=100) que supera en 22,1% al correspondiente a igual mes del año pasado (1).

(1) En Septiembre ha subido a 1.733,2 puntos, es decir, en 3,5%.

En Julio, el índice general de PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA sufrió un apreciable descenso de 5,3%, bajando a 113,3 puntos (1936-38=100). Esta baja obedece a menor producción de salitre, cobre y hierro. El promedio del índice en referencia durante el período Enero-Julio del presente año es inferior en 3,8% que el de igual lapso del año pasado.

Hasta mediados de Octubre, las ventas de cobre del Banco Central suman 178.000 toneladas métricas, cantidad que comprende 4.000 toneladas vendidas para el consumo nacional y 10.000 exportadas a la República Argentina. El resto, al precio de 35,5 centavos de dólar por libra, ha sido colocado, casi en su totalidad, en los Estados Unidos.

Respecto a la producción industrial no es posible hacer estimaciones de los últimos meses, debido a que la Dirección de Estadística aún no dispone de antecedentes completos para calcular el índice respectivo.

Las SIEMBRAS DE CEREALES en el presente año, según cálculos provisionales de la Dirección General de Agricultura, son considerablemente mayores que en 1951. Se estima en 839.030 hectáreas la superficie sembrada de trigo (+ 11,9%); en 116.240 hectáreas la de avena (+ 17,7%); en 66.310 hectáreas la de cebada (+ 31,5%); y en 8.700 hectáreas la de centeno (+ 8,4%). El total sembrado alcanza a 1.030.280 hectáreas, es decir, 13,6% más que en 1951.

El COMERCIO EXTERIOR ha continuado acusando valores más altos que en 1951, pero el saldo activo de la balanza comercial a fines de Agosto, equivalente a 21,8 millones de dólares, es inferior en 9,7 millones al que arroja-ba hace doce meses.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE Y YODO

La producción de salitre experimentó un nuevo descenso en el mes de Julio, bajando su total a 118.967 toneladas, en comparación con 127.044 toneladas producidas en el mes precedente. La producción acumulada en los primeros siete meses del presente año ascendió a 744.731 toneladas, cantidad inferior en 228.612 toneladas (23,5%) a la que se registró en igual período del año pasado, que fué de 973.343 toneladas.

Por otra parte, la producción de yodo subió en el mes de Julio a 97.662 kilogramos netos, en comparación con 76.453 kilogramos en el mes precedente, con lo que el total producido en los siete primeros meses del año en cur-

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. netos
1941	1.416.345	1.531.738
1942	1.332.723	861.263
1943	1.171.151	824.434
1944	990.709	1.328.572
1945	1.383.305	741.754
1946	1.648.958	628.000
1947	1.720.227	1.298.907
1948	1.834.981	1.051.071
1949	1.787.948	86.921
* 1950	1.614.146	542.895
* 1951	1.654.407	1.298.482
* 1951 Julio	127.901	106.686
Agosto	139.593	105.970
Septiembre	135.352	87.386
Octubre	148.900	107.834
Noviembre	141.565	108.523
Diciembre	147.647	104.555
* 1952 Enero	143.754	106.471
Febrero	126.720	110.801
Marzo	36.553	32.328
Abril	31.933	41.672
Mayo	139.760	50.201
Junio	127.044	76.453
Julio	118.967	97.662

* Cifras provisionales.

so ascendió a 515.585 kilogramos. Con respecto a la producción en igual período de 1951, que fué de 784.214 kilogramos netos, arroja un descenso de 268.629 kilogramos (34,3%).

CARBON

La producción bruta de carbón subió nuevamente en Julio a 220.834 toneladas, en comparación con 204.985 toneladas en el mes precedente. En el período de Enero a Julio la producción bruta de carbón ascendió a 1.390.412 toneladas, cifra que es superior en 141.177 toneladas (11,3%) a la del mismo período del año pasado, que fué de 1.249.235 toneladas.

PRODUCCION DE CARBON

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1941.....	2.060.271	1.846.302
1942.....	2.150.799	1.921.451
1943.....	2.265.128	2.031.548
1944.....	2.279.438	2.047.382
1945.....	2.078.530	1.850.514
1946.....	1.965.865	1.742.513
1947.....	2.066.764	1.071.561
1948.....	2.270.862	2.011.690
1949.....	2.141.451	1.927.588
* 1950.....	2.180.923	1.964.092
* 1951.....	2.211.295	1.988.938
* 1951 Julio.....	207.566	186.391
Agosto.....	194.774	173.832
Septiembre.....	185.432	167.404
Octubre.....	205.895	185.789
Noviembre.....	192.458	174.918
Diciembre.....	185.501	169.094
* 1952 Enero.....	205.820	187.120
Febrero.....	174.828	158.910
Marzo.....	196.090	180.672
Abril.....	182.308	165.097
Mayo.....	203.637	185.357
Junio.....	204.985	188.838
Julio.....	220.834	200.972

* Cifras provisionales.

COBRE

La producción de cobre en barras bajó en Julio a 31.770 toneladas de fino, cifra inferior en 3.473 toneladas (9,9%) a la registrada en el mes anterior. En los primeros siete meses del año en curso se han producido 211.085 toneladas de cobre en barras, en comparación con 188.351 toneladas en igual período del año pasado, lo que significa una mayor producción para los meses transcurridos de este año, de 22.734 toneladas (12,1%).

Sin embargo, las exportaciones de minerales de cobre de la pequeña minería se mantienen, en lo que va corrido de los siete primeros meses de este año, a un nivel inferior al de

igual período del año anterior. En efecto, en el período de Enero a Julio se han exportado 10.472 toneladas de minerales, en comparación con 11.034 en igual lapso de 1951; esto significa un descenso de 5,1%.

PRODUCCION DE COBRE

(Toneladas de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precipit. concentr. y cemento (1)	Minerales (1)	Total
1941.....	455.959	7.681	5.048	468.688
1942.....	476.941	5.427	1.985	484.353
1943.....	488.518	3.892	4.731	497.141
1944.....	489.906	3.671	4.942	498.519
1945.....	462.080	2.666	5.435	470.181
1946.....	358.602	1.800	6.346	366.750
1947.....	408.400	10.782	7.488	426.670
1948.....	424.910	13.538	6.519	444.967
1949.....	350.736	17.039	3.319	371.094
* 1950.....	345.460	15.151	2.146	362.757
* 1951.....	360.099	15.052	4.575	379.726
* 1951 Julio.....	32.060	761	114	33.162
Agosto.....	35.236	930	573	36.739
Septiembre.....	31.869	719	399	32.987
Octubre.....	33.404	2.373	180	36.957
Noviembre.....	31.528	1.871	33	33.798
Diciembre.....	30.956	1.058	437	32.194
* 1952 Enero.....	29.837	1.502	643	31.776
Febrero.....	28.947	595	851	30.074
Marzo.....	30.702	826	189	32.721
Abril.....	28.697	241	475	29.789
Mayo.....	25.889	983	948	27.061
Junio.....	35.243	817	341	36.534
Julio.....	31.770	1.534	848	34.152

* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

HIERRO

A 821.613 toneladas de fino alcanzó la producción de hierro en los primeros siete meses

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1941.....	1.696.626	1.011.189
1942.....	409.231	245.065
1943.....	4.637	2.818
1944.....	18.413	11.075
1945.....	276.904	173.037
1946.....	1.177.052	737.690
1947.....	1.737.553	1.083.635
1948.....	2.710.941	1.681.480
1949.....	2.493.890	1.512.995
* 1950.....	2.953.233	1.771.049
* 1951.....	3.174.338	1.952.580
* 1951 Julio.....	252.742	157.433
Agosto.....	268.649	166.697
Septiembre.....	260.507	159.899
Octubre.....	283.613	188.971
Noviembre.....	232.970	152.440
Diciembre.....	266.760	152.813
* 1952 Enero.....	210.733	127.220
Febrero.....	225.849	137.181
Marzo.....	263.554	159.634
Abril.....	207.606	125.311
Mayo.....	164.160	99.166
Junio.....	236.069	140.916
Julio.....	52.900	32.221

* Cifras provisionales.

del presente año, arrojando una reducción muy considerable, de 27,3%, con respecto a la del período de Enero a Julio de 1951, que fué de 1.131.760 toneladas.

ORO Y PLATA

La producción de oro en los siete primeros meses del año en curso llegó a 3.004 kilogramos de fino, con lo cual acusa un descenso de 293 kilogramos (8,9%) con respecto a la producción acumulada hasta fines de Julio de 1951, que fué de 3.297 kilogramos.

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barra (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precip. combinados y cont. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1941.....	2.832	2.324	3.050	8.206
1942.....	2.235	226	3.355	5.816
1943.....	1.392	330	3.682	5.404
1944.....	2.441	595	3.301	6.337
1945.....	3.061	1.065	1.484	5.610
1946.....	3.884	2.621	876	7.181
1947.....	2.683	1.976	593	5.252
1948.....	3.362	1.049	723	5.134
* 1949.....	4.199	735	638	5.572
* 1950.....	4.174	1.089	652	5.915
* 1951.....	4.222	571	608	5.401
* 1951 Julio.....	405	3	53	461
Agosto.....	376	57	50	483
Septiembre.....	319	16	46	381
Octubre.....	313	96	46	455
Noviembre.....	345	31	51	427
Diciembre.....	306	1	51	358
* 1952 Enero.....	349	99	59	507
Febrero.....	198	112	59	369
Marzo.....	352	65	61	478
Abril.....	264	44	46	354
Mayo.....	351	16	36	403
Junio.....	259	31	60	350
Julio.....	326	158	59	543

* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos.

La producción de plata alcanzó a 19.930 kilogramos de fino en el período de Enero a Julio del año en curso, en comparación con 18.040 kilogramos en igual período del año pasado. Estas cantidades indican un aumento de 1.890 kilogramos (10,5%).

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	En minerales concentrados, precip. combinados y cont. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1941.....	14.724	24.116	38.840
1942.....	1.304	24.888	26.192
1943.....	5.727	25.584	31.311
1944.....	7.551	23.445	30.996
1945.....	7.642	18.032	25.674
1946.....	7.498	14.837	22.335
1947.....	8.588	14.648	23.236
1948.....	10.612	16.198	26.810
* 1949.....	11.400	13.473	24.873
* 1950.....	8.036	15.171	23.227
* 1951.....	13.429	15.161	30.590
* 1951 Julio.....	1.292	1.257	2.549
Agosto.....	1.820	1.164	2.984
Septiembre.....	1.322	1.071	2.393
Octubre.....	1.041	1.085	2.126
Noviembre.....	1.607	1.251	2.858
Diciembre.....	849	1.330	2.179
* 1952 Enero.....	1.190	1.561	2.751
Febrero.....	1.355	1.506	2.861
Marzo.....	1.850	1.574	3.424
Abril.....	1.088	1.302	2.390
Mayo.....	799	944	1.742
Junio.....	1.254	1.581	2.835
Julio.....	2.523	1.504	4.027

* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan la plata contenida en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos.

INDICE DE PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

El índice general de producción de la gran minería registró en el mes de Julio un considerable descenso, de 5,3%, respecto al guarismo registrado en el mes precedente. En efecto, de 119,7 puntos en Junio bajó a 113,3 puntos en el mes que se comenta.

El promedio de dicho índice se redujo de 109,1 en los primeros siete meses de 1951, a 105,0 en el mismo lapso del año en curso. Dicho descenso, equivale a 3,8%.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(1936-37=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

Mes	1946	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *	1952 *
Ene.	104,6	120,1	118,1	122,6	103,8	118,9	114,7
Feb.	89,7	113,0	114,6	108,2	96,7	103,0	105,9
Mar.	121,3	129,1	129,8	124,4	93,5	118,2	93,2
Abr.	100,9	128,0	126,7	119,9	92,2	116,3	88,5
May.	114,5	123,8	126,0	114,2	115,6	102,2	99,8
Jun.	76,2	116,7	129,8	107,7	84,7	90,5	119,7
Jul.	124,5	115,9	118,9	105,0	110,9	114,9	113,3
Ag.	108,2	97,9	125,0	98,1	118,8	124,6	
Sept.	98,5	115,4	118,7	91,5	100,4	113,3	
Oct.	107,5	115,9	135,8	101,5	124,3	126,2	
Nov.	92,9	110,0	120,2	98,1	124,2	118,2	
Dic.	114,6	121,0	124,8	106,6	116,7	114,9	
Prom.	103,9	117,8	124,0	108,2	106,8	113,4	

* Cifras provisionales.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Base 1936-37-38=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Industrias alimenticias	Azúcar	Cerveza y gaseosas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia (hierro en lingotes) (1)	Gas-Coke alquitrán	Energía eléctrica	Industrias varias	INDICE GENERAL sin edificación	Edificación (2)	INDICE GENERAL con edificación
1946 Prom.	164.8	118.1	122.0	115.1	113.2	524.8	148.9	211.0	142.5	150.5	228.3	159.5
1947 *	183.4	122.3	130.6	117.5	111.8	437.7	151.6	231.6	148.1	155.6	177.3	158.0
1948 *	193.1	126.0	135.9	118.1	115.8	558.9	165.2	249.3	150.4	165.0	161.5	162.7
1949 *	195.7	138.5	142.1	100.7	117.3	724.1	171.6	274.0	149.7	170.1	158.4	168.7
1950 *	201.8	137.4	141.2	102.4	118.7	471.1	171.6	325.1	150.2	169.7	159.5	168.5
1951 *	211.0	138.8	141.1	99.6	131.9	1,579.2	163.3	359.5	148.5	199.6	146.8	193.4
1951 Jun.	183.9	115.8	86.1	94.4	137.2	1,676.5	182.8	387.2	144.2	194.7	93.9	182.9
Jul.	182.2	133.9	111.3	86.2	144.1	1,893.9	191.0	414.0	151.7	207.9	150.6	201.2
Ago.	191.0	156.0	132.9	107.6	108.9	1,820.2	185.8	495.3	152.8	209.8	123.6	199.7
Sep.	237.1	116.4	141.9	93.5	98.1	1,895.5	169.8	353.1	117.0	191.9	181.4	190.7
Oct.	267.8	189.7	171.0	113.4	155.4	1,284.8	170.5	373.0	160.2	218.2	166.5	212.1
Nov.	238.1	205.0	166.3	114.2	161.4	1,750.2	155.4	361.6	154.6	224.6	233.7	225.7
Dic.	234.5	168.6	146.7	98.2	137.4	1,969.3	146.7	360.0	135.6	212.0	275.3	219.4
1952 Ene.	207.1	178.7	177.4	65.6	147.6	1,966.1	128.6	350.2	149.4	211.1	108.6	199.1
Feb.	216.9	174.7	164.5	93.6	134.5	1,725.5	112.2	336.4	143.9	204.3	141.8	197.0
Mar.	255.6	167.3	171.7	105.3	141.1	1,895.5	139.0	384.1	157.4	223.7	371.6	241.0
Abr.	178.8	164.1	125.1	86.1	136.0	1,996.2	154.1	387.8	168.7	216.7	71.8	199.7
May.	175.7	162.0	122.2	107.1	138.7	1,814.5	175.1	422.3	159.7	2 49	78.0	198.9
Jun.	148.7	159.1	124.6	108.9	145.0	2,088.9	189.5	444.7	164.1	221.9	109.4	208.7

(1) Desde Enero de 1951 el índice de la producción siderúrgica incluye la producción de la Usina de Huachipato. (2) Desde Enero de 1949 el índice de la edificación proyectada se ha ajustado con un nuevo índice de precios de materiales de construcción que lo hace más representativo.

C. MERCADO DEL TRABAJO

OCUPACION

El total de ocupados en las faenas de la minería mayor bajó de 52,546 obreros en Julio a 52,068 en Agosto, esto es, en 478 obreros. Esta reducción se debió casi exclusivamente a la disminución de ocupados en las faenas del carbón, que fué de 586 obreros. El empleo

en las faenas del salitre también bajó, pero en sólo 57 obreros. En comparación con el total de ocupados en la gran minería durante el mismo mes del año pasado, se observa un incremento de 370 obreros, que equivale a un 0,7%.

La desocupación estimada disminuyó en Agosto a 13,297 desocupados, debido a la menor desocupación de obreros y empleados particulares. En igual mes del año pasado, se registraron 13,326 desocupados.

OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1941 Promedio ...	18.327	424	14.707	19.943	53.401
1942 *	19.612	296	13.634	20.672	56.214
1943 *	20.550	212	16.838	19.994	57.562
1944 *	20.005	242	16.984	16.520	53.751
1945 *	17.385	261	15.662	18.511	51.819
1946 *	14.807	310	15.292	22.052	52.461
1947 *	15.524	376	15.500	21.754	53.154
1948 *	14.962	418	15.839	22.944	54.162
1949 *	12.996	450	14.755	23.544	51.745
1950 *	11.053	524	15.442	22.746	49.753
1951 *	10.936	497	16.472	22.489	50.397
1951 Agosto, ...	11.234	495	17.233	22.736	51.698
Septiembre, ...	11.051	490	16.993	22.793	51.327
Octubre, ...	11.298	495	16.740	22.834	51.357
Noviembre, ...	11.175	498	16.579	22.732	51.004
Diciembre, ...	11.178	500	16.147	22.480	50.305
1952 Enero, ...	11.237	512	16.860	22.719	51.328
Febrero, ...	11.368	506	15.279	22.663	49.616
Marzo, ...	11.040	505	15.716	22.975	50.236
Abril, ...	11.166	529	15.884	22.166	49.745
Mayo, ...	11.390	531	17.741	21.919	51.081
Junio, ...	11.378	535	17.266	22.502	51.679
Julio, ...	11.376	535	18.069	22.566	52.546
Agosto, ...	11.540	536	17.483	22.509	52.068

DESOCUPACION ESTIMADA (*)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Obreros	Empleados Particulares	Empleados Servicio Doméstico	Total
1949 Promedio ...	8.679	3.197	1.214	13.090
1950 *	11.799	3.798	1.374	16.971
1951 *	9.619	3.699	208	13.526
1951 Agosto, ...	9.463	3.801	62	13.326
Septiembre, ...	9.392	3.625	67	13.084
Octubre, ...	9.356	3.593	100	13.049
Noviembre, ...	9.030	3.298	99	12.427
Diciembre, ...	9.108	3.525	116	12.749
1952 Enero, ...	8.641	4.187	124	12.952
Febrero, ...	8.624	4.232	117	12.973
Marzo, ...	8.428	4.450	113	12.810
Abril, ...	9.942	3.681	100	13.723
Mayo, ...	9.223	3.498	50	12.771
Junio, ...	9.035	3.700	55	12.790
Julio, ...	9.698	3.717	58	13.473
Agosto, ...	9.556	3.674	67	13.297

(*) Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Bolsas del Trabajo del país, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General del Trabajo.

JORNALES

El índice de jornales reales pagados en el país registró un incremento en Agosto, de 7,6%, que es, además, superior en 14,4% al nivel que mostraba en igual mes del año pasado.

El monto de los jornales pagados en el mes de Agosto, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, alcanzó a 1.988,7 millones de pesos, totalizando durante los siete primeros meses del año un monto de 14.366,6 millones, en comparación con 11.354,8 millones en igual lapso de 1951. Entre ambas sumas se observa un incremento de 26,5%.

MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (mill. \$)	Índice de jornales di- arios nomi- nales	Índice de jornales reales
	(1)	1927-28 = 100 (2)	(3)
1941.....	2.913,8	341,6	141,2
1942.....	3.418,3	465,8	131,9
1943.....	3.954,2	463,6	131,3
1944.....	4.623,2	542,0	137,3
1945.....	5.504,5	647,5	150,5
1946.....	6.536,7	768,9	154,2
1947.....	8.216,7	960,1	167,2
1948.....	10.076,7	1.173,5	149,3
1949.....	12.005,8	1.389,0	148,8
1950.....	14.265,7	1.675,3	155,6
1951.....	17.699,7	2.071,5	157,6
1951 Agosto.....	1.482,2	1.998,5	145,6
Septiembre.....	1.475,3	2.248,6	154,3
Octubre.....	1.566,5	2.315,1	142,6
Noviembre.....	1.611,9	2.260,2	157,7
Diciembre.....	1.601,0	2.338,4	162,3
1952 Enero.....	1.707,4	2.302,1	159,3
Febrero.....	1.573,0	2.305,7	151,7
Marzo.....	1.675,4	2.258,9	152,3
Abril.....	1.690,1	2.468,6	162,8
Mayo.....	1.837,7	2.676,8	167,2
Junio.....	1.927,4	2.815,2	174,2
Julio.....	1.971,9	2.560,2	154,7
Agosto.....	1.988,7	2.788,5	166,5

(1) Calculados a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio. (2) Calculado a base del promedio diario de jornales pagados por día hábil. (3) Índice que obtiene dividiendo el índice de jornales diarios nominales por el índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este índice no contempla las variaciones en el número de obreros ocupados.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago, que calcula la dirección General de Estadística, con base Marzo 1928=100, experimentó un alza de 1,2% en el mes de Agosto. En comparación con su nivel en igual mes de 1951, se advierte un incremento de 22,1%.

El aumento que experimentó en Agosto el índice que se comenta obedeció al incremento de 5,8% en el índice parcial de gastos va-

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimen- tación	Habi- tación	Com- bust. h y luz	Ves- tuar io	Var ios	INDICE GENE- RAL
1941 Promedio...	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942.....	366,7	224,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1943.....	433,7	246,7	292,1	305,6	225,4	353,9
1944.....	465,5	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1945.....	495,5	278,0	322,9	606,1	292,1	430,2
1946.....	576,3	300,2	334,6	757,3	324,3	498,6
1947.....	772,0	355,4	392,9	1.054,5	482,2	666,0
1948.....	898,2	413,3	585,4	1.207,8	592,5	785,9
1949.....	1.032,9	528,9	739,6	1.494,7	664,2	933,3
1950.....	1.205,8	563,1	831,2	1.758,9	746,6	1.074,8
1951.....	1.517,6	573,7	882,3	2.270,8	876,3	1.314,0
1951 Agosto.....	1.598,7	570,5	918,2	2.389,1	892,8	1.372,3
Septiembre.....	1.776,4	570,5	940,5	2.410,8	892,8	1.457,2
Octubre.....	1.813,5	570,5	940,5	2.461,1	892,8	1.481,5
Noviembre.....	1.697,4	589,8	940,5	2.463,0	892,8	1.433,4
Diciembre.....	1.696,0	589,8	940,5	2.463,0	954,4	1.440,4
1952 Enero.....	1.699,8	589,8	940,5	2.473,0	967,2	1.445,3
Febrero.....	1.716,4	589,8	962,7	2.473,0	967,2	1.454,4
Marzo.....	1.779,7	589,8	962,7	2.473,0	967,2	1.482,9
Abril.....	1.847,2	589,8	1.009,5	2.473,0	967,2	1.516,8
Mayo.....	1.939,7	712,1	1.126,7	2.539,7	967,2	1.601,6
Junio.....	1.963,2	712,1	1.137,0	2.545,0	967,2	1.613,1
Julio.....	2.025,5	712,1	1.261,3	2.557,1	986,5	1.655,4
Agosto.....	2.045,3	712,1	1.308,8	2.557,3	1.043,6	1.675,0

rios, con motivo del mayor precio del jabón y de las entradas al cine; y de 3,8% en el índice parcial de combustible y luz, dado el alza en el precio del carbón, de la leña y de las velas. También subió, en 1,0%, el índice parcial de la alimentación, ocasionado por el mayor precio de ciertos productos, entre ellos, el aceite, el asiento picana, el cordero, el café, las papas, etc.

El alza que ha experimentado el costo de la vida durante los primeros ocho meses del presente año asciende a 16,3%; este aumento es inferior al que se registró en igual período de 1951, que fué de 17,4%.

Mientras estaba en imprenta el presente Boletín, se terminó el cálculo del índice general del Costo de la Vida en Santiago para el mes de Septiembre. Dicho índice, con un guarismo de 1.733,2, arrojó un alza de 3,5% en relación con el mes de Agosto, y de 18,9% en comparación con su nivel durante el mismo mes del año pasado.

PRECIOS AL POR MAYOR

En el mes de Agosto el índice general de los precios al por mayor (1947=100) acusó un incremento de 2,0%. Con respecto a su nivel en igual mes del año pasado señala un alza de 27,6%.

El aumento en Agosto fué motivado exclusivamente por un incremento de 3,0% en los precios de los productos nacionales; los precios de los productos importados permanecieron estacionarios en el mes que se comenta. Dentro de los productos nacionales se pueden observar incrementos de 5,6% y 1,2% en los productos agropecuarios e industriales,

respectivamente; los primeros subieron con motivo de los mayores precios que experimentaron la avena, el carbón de espino, la cebada, las cebollas, las lentejas, el vino y el trigo, dentro del grupo del reino vegetal, y de la manteca, la mantequilla y el queso, dentro del grupo del reino animal. Entre los productos industriales registraron alzas los productos alimenticios (0,7%), los productos textiles (0,3%), los materiales para construcción (2,5%), y los productos «varios» (1,3%).

Durante el período de Enero a Agosto del presente año, los precios al por mayor han subido en 19,7%, contra 19,0% durante igual período de 1951.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1947=100)
(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	PROD. NACIONALES				PROD. IMPORTADOS	ÍNDICE GENERAL
	Agropecuarias	Mine-ros	Indus-triales	Total	Total	
1948 Promedio.....	118,1	121,3	118,0	118,2	107,6	114,8
1949 ".....	134,5	137,6	133,7	134,3	124,1	130,9
1950 ".....	153,6	177,9	149,9	153,3	154,3	153,6
1951 ".....	196,1	220,3	194,1	193,8	211,8	200,8
1951 Agosto.....	196,6	227,3	193,1	196,9	226,2	206,4
Septiembre.....	215,4	228,2	197,6	206,3	231,0	214,4
Octubre.....	228,8	231,7	200,7	213,6	231,5	219,4
Noviembre.....	214,7	231,7	204,5	210,3	240,1	220,2
Diciembre.....	203,0	235,6	202,7	209,8	241,2	220,0
1952 Enero.....	195,3	255,2	214,5	210,0	238,3	219,2
Febrero.....	196,1	253,2	214,4	210,2	251,3	223,5
Marzo.....	212,3	250,6	217,1	217,6	249,1	227,8
Abril.....	226,0	280,4	220,5	226,9	250,5	234,5
Mayo.....	253,1	281,4	222,4	238,7	252,5	242,8
Junio.....	269,3	285,3	227,0	247,1	255,0	249,7
Julio.....	294,8	285,3	214,5	260,9	257,5	258,2
Agosto.....	311,4	285,3	237,2	268,6	252,5	263,4

* Cifras rectificadas.

B. COMERCIO EXTERIOR

El valor de las EXPORTACIONES acusó en Agosto un nuevo incremento, de 17,5 millones de pesos oro, alcanzando a 160,7 millones, esto es, 12,2 millones más que durante el mismo mes del año pasado.

El mencionado aumento se puede atribuir casi exclusivamente a la sección de productos de la minería (en particular las exportaciones de cobre), que subió de 108,2 a 135,9 millones de pesos oro; en Agosto de 1951, estas exportaciones habían alcanzado un nivel considera-

ble, de 121,7 millones. Se observaron aumentos de menor importancia en otros tres rubros.

Las IMPORTACIONES disminuyeron en Agosto a 131,5 millones de pesos oro, cantidad que es inferior en 45,5 millones a la del mes precedente y en 18,6 millones a la de un año atrás.

Las variaciones de mayor importancia correspondieron a las experimentadas por las internaciones de productos de la agricultura y de las industrias alimenticias, que bajaron en 33,9 y 4,0 millones de pesos oro, respectivamente.

Durante los ocho primeros meses del año en curso, el monto de las exportaciones ha subido a 1.223,4 millones de pesos oro (252 millones de dólares) y el de las importaciones a 1.117,4 millones (230,2 millones de dólares), con lo que a fines de Agosto se produce un saldo favorable de la BALANZA COMERCIAL de 106,0 millones de pesos oro, esto es, de 21,8 millones de dólares. A igual fecha de 1951 aparecía también favorable con 152,9 millones, o sea, 31,5 millones de dólares.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro de 66 y en millones de dólares a razón de 4,85461 pesos oro por US\$ 1)
(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		BALANZA COMERCIAL	
	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$
1941.....	767,9	158,2	524,8	108,1	243,1	50,1
1942.....	862,8	177,7	621,6	128,0	241,2	49,7
1943.....	867,2	178,6	636,3	131,1	230,9	47,6
1944.....	944,0	194,5	698,7	145,9	245,3	50,5
1945.....	902,9	204,5	757,2	156,0	235,7	48,6
1946.....	1.049,3	216,1	953,4	196,4	95,9	19,8
1947.....	1.351,8	278,5	1.287,6	265,4	64,2	13,2
1948.....	1.596,1	328,8	1.306,3	269,1	289,8	59,7
1949.....	1.437,5	296,1	1.474,9	303,8	-37,4	-7,7
1950.....	1.374,7	283,2	1.200,5	247,3	174,2	35,9
* 1951.....	1.802,6	371,3	1.593,4	328,2	209,2	43,1
* 1951 Agosto.....	148,5	30,6	150,1	30,9	152,9	31,5
Sept.....	101,0	20,8	113,7	23,4	140,2	28,9
Oct.....	151,9	31,3	140,0	28,8	152,1	31,3
Nov.....	170,1	35,0	136,9	28,2	185,2	38,1
Dic.....	289,4	59,6	265,5	54,7	209,2	43,1
* 1952 Ene.....	102,9	21,2	148,1	30,5	-45,2	-9,3
Feb.....	131,4	27,1	97,8	20,1	-11,5	-2,4
Mar.....	165,2	34,0	150,8	31,1	3,0	0,6
Abr.....	179,7	37,0	119,7	24,7	63,0	13,0
May.....	224,1	46,2	128,7	26,5	138,4	28,6
Jun.....	116,3	24,0	163,9	33,8	110,8	22,6
Jul.....	143,2	29,5	177,0	36,5	76,8	15,8
Agosto.....	160,7	33,1	131,5	27,1	106,0	21,8

* Cifras provisionales.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

La extensión sembrada con cereales en 1952 es considerablemente superior a la del año pasado, según se desprende del segundo cálculo de la Dirección General de Agricultura. En el presente año la superficie dedicada a estos cultivos alcanzó un total de 1.030.280 hectáreas, en comparación con 907.219 hec-

táreas en 1951; el aumento de 123.061 hectáreas observado entre estos dos años equivale a 13,6%.

Las siembras de TRIGO en 1952, una de las más altas registradas en el país, abarcaron una extensión de 839.030 hectáreas y superan en 11,9% las del año precedente, en que sólo se sembraron 750.026 hectáreas.

La superficie dedicada al cultivo de AVENA subió de 98.733 hectáreas en 1951 a 116.240 hectáreas en 1952, es decir, en 17,7%. Muchísimo

más intenso fué el incremento que experimentaron las siembras de CEBADA entre estos mismos años, las que se elevaron de 50.432 a 66.310 hectáreas, esto es, en 31,5%. Finalmente, la extensión sembrada de CENTENO, que aparecía con 8.028 hectáreas en 1951, alcanzó a 8.700 hectáreas en 1952, señalando un alza de 8,4%.

DECRETO N.º 810, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

En el Diario Oficial de fecha 8 de Octubre, se publicó el Decreto del Ministerio de Agricultura N.º 810, que modifica el Decreto N.º 735 de este mismo Ministerio insertado en nuestro Boletín anterior, y fija los productos que se considerarán esenciales para los efectos de la bonificación, de cargo fiscal, del 50% del valor de los abonos empleados en el cultivo de esa clase de productos. Su texto es el siguiente:

Núm. 810.—Santiago, 7 de Agosto de 1952.—Vistos estos antecedentes, la presentación de la Unión de Pequeños Ganaderos de Magallanes y el decreto supremo N.º 735, de 2 de Julio ppdo., expedido por el Ministerio de Agricultura,

DECRETO:

Modifícase el artículo 2.º del decreto supremo N.º 735, de 2 de Julio ppdo., expedido por el Ministerio de Agricultura, en la siguiente forma:

«ARTÍCULO 2.º—Sin perjuicio de modificaciones posteriores para los efectos de la aplicación de los artículos 169 y 170 de la referida ley, se considerarán esenciales los siguientes cultivos: trigo, papas, frejoles para consumo, maíz en grano, maravilla, arroz, chacarera, hortalizas; y en la provincia de Aysén y en el territorio de Magallanes, las siembras de avena y praderas artificiales».

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.— GABRIEL GONZÁLEZ V.—OSCAR AGÜERO C.—IGNACIO LORCA G.—ALBERTO GARNHAM.

CHACARERIA

La Dirección General de Agricultura terminó ya el cálculo definitivo sobre cosecha de productos de la chacarería en 1952, el que arroja un balance bastante favorable. En efecto, subió la cosecha de todos estos productos, excepto solamente la producción de arvejas. Los rendimientos de cada rubro fueron también superiores a los de 1951. Finalmente, la superficie dedicada al cultivo de esta clase de productos subió en 3,7% entre estos dos años, totalizando una extensión de 236.422 hectáreas.

La producción de PAPAS subió de 4.242.358 quintales en 1951 a 4.728.189 quintales en 1952, o sea, en 11,5%. Este incremento se pro-

dujo exclusivamente debido a un mayor rendimiento de 18,3%, ya que la superficie sembrada se redujo en 5,8%.

Entre estos mismos años, la cosecha de ARVEJAS bajó de 144.992 a 139.447 quintales métricos, 3,8%, con motivo de una contracción de 7,3% en la extensión dedicada a su siembra.

La cosecha de LENTEJAS, que se había mantenido a un bajo nivel en los últimos tres años, experimentó un intenso aumento de 41,1%, al subir de 115.213 quintales en 1951 a 162.569 quintales en el presente año. Este incremento obedece a alzas de 17,5 y 19,4%, en la superficie sembrada y en el rendimiento medio, respectivamente.

La producción de GARBANZOS alcanzó en 1952 a 39.242 quintales métricos, acusando un alza de 15,2% con respecto al año anterior. Entre estos años, la extensión sembrada subió en 3,6% y el rendimiento medio en 10,2%.

Un aumento de 3,8% experimentó la cosecha de FREJOLES, a pesar de lo cual todavía se mantiene a niveles comparativamente bajos. En el año que se comenta se produjeron 642.209 quintales, con una extensión sembrada de 76.564 hectáreas y un rendimiento de 8,4 quintales por hectárea.

Por último, la producción de MAÍZ en el presente año se elevó a 894.241 quintales, acusando un fuerte aumento de 26,0% con respecto a 1951. En el año que se comenta, la extensión sembrada subió en 10,7% y el rendimiento medio en 13,3%.

B. VINOS

En el mes de Septiembre se pudo observar una nueva alza en los precios de los vinos al por mayor, con excepción de los correspondientes a la zona de Loncomilla, que acusaron un descenso. En este mes se llevaron a efecto muy pocas transacciones, debido en

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1951	1952	
	Septiembre	Agosto	Septiembre
Loncomilla			
Burdeos	7,27	27,00	26,75
Semillon	7,25	27,00	25,00
Blanco país	6,83	24,375	23,25
Tinto país	6,83	24,875	24,315
Talca			
Burdeos	7,55	27,75	29,25
Semillon	6,91	26,125	28,08
Lontué-Curicó			
Burdeos	7,43	28,50	29,50
Semillon	6,95	27,25	29,00
Colchagua-O'Higgins			
Burdeos	7,875	26,25	30,00
Semillon	7,375	26,25	30,00
Santiago (Llanos del Maipo)			
Burdeos	8,00	27,50	30,00
Semillon	7,30	27,50	30,00

parte a los altos precios alcanzados y en parte a que salieron a la venta vinos adulterados y falsificados.

C. GANADERIA

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos por kilo vivo)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg	Novillos 300 kg	Vacas 450 kg
1951 Julio	17,63	18,99	16,90
Agosto	20,50	21,19	18,74
Septiembre	20,55	21,93	18,73
Octubre	19,88	21,60	18,06
Noviembre	19,61	21,98	17,65
Diciembre	20,15	22,02	18,09
1952 Enero	20,42	22,79	18,80
Febrero	20,78	23,19	20,20
Marzo	22,75	23,24	20,52
Abril	22,91	23,46	20,96
Mayo	21,93	23,01	20,40
Junio	22,57	23,18	20,88
Julio	23,44	24,89	22,15

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1941	126.611	203.205	170.932	614.753	164.355
1942	124.233	183.206	178.393	571.355	172.187
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1944	86.003	166.569	164.243	539.901	141.938
1945	90.451	161.402	163.480	568.524	136.411
1946	111.502	182.066	151.903	536.420	138.376
1947	118.462	175.097	170.405	520.251	139.216
1948	115.694	182.575	182.017	545.031	150.975
1949	137.585	169.378	210.091	523.292	152.324
1950	127.175	164.028	200.781	563.297	181.937
1951	126.255	182.025	226.833	463.640	212.948
1951 Julio	11.686	13.636	19.398	18.956	25.235
Agosto	14.094	15.884	17.485	16.220	22.452
Septiembre	10.038	13.083	12.042	5.048	43.468
Octubre	10.130	18.005	16.546	52.687	12.392
Noviembre	8.963	10.778	17.446	55.810	8.487
Diciembre	10.856	17.725	17.877	60.617	8.398
1952 Enero	11.654	19.206	19.374	51.643	8.187
Febrero	9.713	15.170	17.724	48.108	7.359
Marzo	13.000	20.744	21.624	53.652	13.470
Abril	10.826	16.611	17.710	49.954	20.135
Mayo	10.035	15.946	18.302	38.378	25.670
Junio	9.439	14.322	17.648	29.969	26.480
Julio	12.571	13.517	17.798	31.229	28.335

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

Las tasas de interés que el Banco Central aplica en sus operaciones de crédito no experimentaron ninguna variación en el mes de Septiembre, manteniéndose en la forma que muestra la lista siguiente. Las fechas entre paréntesis corresponden al día en que ha comenzado a regir cada tasa.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951).....	8 %
Descuentos al Público, Ley 10.013 (30 de Enero 1952).....	8 %
Descuentos de letras a no más de 180 días corridas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero Art. 3.º, Ley 6.237 (23 Mayo 1951).....	8 %
Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1948).....	5 %
Redescuentos a bancos accionistas (12 Junio 1935).....	4 1/2 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial (2 Diciembre 1942).....	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1939).....	3 %
Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares (29 Agosto 1951).....	3 %

TASAS RELACIONADAS CON LA DE REDESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Operaciones garantidas con Vales de Prenda, Ley 5.069 (12 Junio 1935).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, Decreto Ley 182 y Ley 9.869 (5 Febrero 1951).....	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 (26 Junio 1940).....	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo, Ley 7.397 (16 Abril 1943).....	4 1/2 %
Descuentos y redescuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 8.143 y 9.872 (27 Febrero 1951).....	4 1/2 %
Redescuentos a bancos accionistas de documentos para fomento agrícola, Ley 10.013 (24 Octubre 1951).....	2 1/2 %

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia, Ley 8.787 (22 Septiembre 1948).....	7 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tanapac y de Antofagasta, Arts. 1.º y 2.º, Ley 6.237 (12 Julio 1944).....	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola, Leyes 5.185 y 6.824 (12 Julio 1944).....	3 %

Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398 (25 Julio 1934).....

Préstamos al Fisco, Leyes 5.206, 6.237 y 6.824 (12 Julio 1944).....

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros, Art. 36, Leyes 6.811 y 10.404 (20 Agosto 1952).....

Préstamos al Fisco, Leyes 5.206, 6.237 y 6.824 (12 Julio 1944).....

Crédito a la Caja Autónoma de Amortización, Art. 26, Ley 7.144 (5 Enero 1942).....

Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140 (24 Diciembre 1941).....

Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para el Fomento de Pequeños Agricultores, Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio 1944).....

Redescuentos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales, Leyes 6.334 y 6.640 (12 Julio 1944).....

Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000, Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1939).....

Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República, Art. 15, Ley 7.200 (22 Abril 1943).....

Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55, Ley 7.123 (31 Octubre 1941).....

Préstamos Caja de Crédito Agrario, Ley 8.143, y 9.872 (11 Agosto 1945).....

Créditos al Fisco giro del Banco Internacional, Decretos de Hacienda 309 y 10.735 (5 Enero 1947).....

Pagarés de Tesorería, Art. 9.º, Ley 8.918 (31 Octubre 1947).....

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago, se mantuvo en 3.070 pesos en Septiembre.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

En el mes de Septiembre, las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central experimentaron una pequeña reducción de 65 millones de pesos, que es la única observada en el presente año. A fines de ese mes, el total de estos créditos quedó en 12.447 millo-

nes, acusando un alza de 48,8% en comparación con el de Septiembre del año pasado.

Los préstamos al Fisco señalaron un descenso de 500 millones de pesos, con lo que bajaron de 4.059 a 3.559 millones; dicho descenso corresponde a cancelaciones de letras de Tesorería de la Ley N.º 7.200 descontadas en el Banco. Los créditos otorgados a las instituciones bancarias subieron a fines del mes que se comenta a 3.452 millones, o sea, en 491 millones de pesos; los redescuentos a los bancos comerciales aumentaron en 111 millones y los créditos a la Caja Nacional de Ahorros en 380 millones. Las demás variaciones producidas en el mes fueron de menor importancia.

Hasta fines de Septiembre las colocaciones en moneda corriente del Banco Central han experimentado un alza de 4.213 millones de pesos, la que equivale a 51,2%. En los nueve primeros meses del año pasado dicho aumento fué de 2.189 millones, esto es, de 35,4%.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos y C. N. Ahorros (1)	Público (2)	Fisco (3)	Instita. Fomento (4)	Varias (5)	TOTAL
1948 Sep. 30	1.248	761	780	370	206	3.365
1948 * 30	1.373	1.014	687	454	391	4.131
1950 * 30	2.656	1.380	678	559	472	5.745
1951 Sep. 30	2.847	1.672	1.278	2.156	411	8.364
Oct. 31	1.965	1.523	1.668	2.167	530	7.853
Nov. 30	2.425	1.732	1.18	2.318	382	8.267
Dic. 31	2.530	2.180	664	2.502	358	8.234
1952 Ene. 31	2.264	2.356	1.164	2.415	489	8.688
Feb. 29	2.425	2.425	1.164	2.494	325	8.903
Mar. 31	2.367	2.653	1.664	2.430	230	9.324
Abr. 30	2.412	2.734	1.664	2.355	381	9.546
May. 31	2.442	2.787	2.164	2.344	417	10.154
Jun. 30	1.858	2.682	3.559	2.480	418	10.997
Jul. 31	2.325	2.474	3.559	2.438	467	11.263
Ago. 31	2.961	2.498	4.059	2.533	461	12.512
Sep. 30	3.452	2.424	3.559	2.535	457	12.447

(1) Redescuentos a bancos y créditos a la Caja Nacional de Ahorros según leyes 6.811 y 6.640. (2) Letras y pagarés con el público y descuentos a cooperativas agrícolas. (3) Letras Ferrocarriles del Estado; Préstamos a Caja de Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economía Agrícola, a Reparticiones Gubernativas, a la Industria Salitrera a Cooperativas de Consumo, y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Las INVERSIONES del Banco Central subieron en Septiembre a 2.492 millones de pesos, con lo que acusan un incremento de 99 millones con respecto al mes precedente.

El aumento anotado se debe fundamentalmente a que la Caja Nacional de Ahorros vendió al Banco Central Pagarés de Tesorería de la Ley N.º 8.918, por un valor de 102 millones de pesos.

El saldo neto de las emisiones por concepto de OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS experimentó una nueva reducción, por quinto mes consecutivo, de 72 millones de pesos, con lo que bajó a un total de 1.386 millones. Este total incluye el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro a favor del Fisco, realizada en 1947, por 833 millones de pesos.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Inversiones

(En millones de pesos)

FECHAS		Operaciones Ley 7.747 Art. 40 Letra C.				Bonos fiscales	Pagarés fiscales	TOTAL
		Bonos fiscales (1)	Bonos fiscales (2)	Pagarés Corto. (3)	Debetures y pagarés (4)			
1948	Sep. 30	379	—	166	359	358	74	1.336
1948	Sep. 30	366	—	239	353	354	76	1.388
1950	Sep. 30	358	—	239	529	349	187	1.662
1951	Sep. 30	352	497	239	574	344	251	2.257
	Oct. 31	352	497	239	571	344	1.047	2.050
	Nov. 30	351	495	239	571	344	1.043	2.043
	Dic. 31	351	495	239	566	344	1.040	2.035
1952	Ene. 31	350	495	239	526	344	1.040	2.094
	Feb. 29	349	495	239	511	344	1.039	2.077
	Mar. 31	349	495	239	511	341	1.039	2.074
	Abr. 30	349	495	239	511	341	959	2.095
	May. 31	348	492	239	508	341	963	2.287
	Jun. 30	348	492	214	509	341	915	2.256
	Jul. 31	347	492	214	509	341	853	2.256
	Ago. 31	345	492	214	509	341	492	2.492
	Sep. 30	345	492	214	509	338	594	2.492

(1) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 9.340. (3) Hasta el 6-VI-1948, comprende Pagarés residuo por la Ley 8.132 (Empleos Vac. de Transportes Colectivos) y Pagarés adquiridos según Ley 7.747 (Caja de Ahorro del Pacífico). (4) Debetures de las FF. CC. del E. Desde el 15-VI-1948 incluye debetures de la Caja de Ahorro del Pacífico (Decreto de Hacienda N.º 3.691 de 6-IV-1950). Desde 31-XII-1950 incluye Pagaré de la ENDESA. (5) Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrario). (6) Ley 8.918 (Recursos Extraordinarios). Desde Octubre de 1951 incluye Pagarés de Tesorería, Ley N.º 9.989.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Emisiones por operaciones de oro y cambios

(En millones de pesos)

FECHAS	Compras de oro y Cambios (1)	Fondo de Conversión y Aporte Fdo. Monet. (2)	Suma A (3)	Saldo m/cie. cambios comprados Fdo. Monet. B (4)	TOTAL LIQUIDO A-B (5)
1948 Sep. 30	174	1.271	1.445	273	1.172
1948 * 30	158	1.291	1.449	273	1.576
1950 * 30	368	1.308	1.676	273	1.403
1951 Sep. 30	418	1.315	1.733	166	1.567
Oct. 31	398	1.315	1.713	166	1.547
Nov. 30	336	1.315	1.651	166	1.385
Dic. 31	277	1.340	1.617	166	1.451
1952 Ene. 31	389	1.340	1.729	166	1.563
Feb. 29	262	1.340	1.602	166	1.436
Mar. 31	342	1.340	1.682	166	1.516
Abr. 30	376	1.340	1.716	166	1.550
May. 31	222	1.454	1.676	166	1.510
Jun. 30	196	1.469	1.665	166	1.499
Jul. 31	162	1.469	1.631	166	1.465
Ago. 31	155	1.469	1.624	166	1.458
Sep. 30	83	1.469	1.552	166	1.385

(1) Decreto-Ley 646. Leyes 5.107, 7.144, 7.200, 8.390 y 8.406. Desde el estado de 6 de Septiembre de 1949 se incluye la moneda chilena correspondiente a operaciones liquidadas en Dólares Bruti. (2) El Fondo de Conversión estuvo contabilizado hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base de \$ 4.834.61 por dólar. Posteriormente fué revaluado a \$ 1 por dólar. El aporte en oro al Fondo Monetario era de US\$ 8.887.442,35; a fines de Junio de 1948 fué modificado a US\$ 8.818.014. En Mayo de 1952 subió a US\$ 10.702.332 en oro y US\$ 1.794.990 en dólares (\$ 387.416.989). (3) La diferencia de 833 millones de pesos entre estas cifras y las de la columna 5 del cuadro «Circulante Emitido por el Banco Central» corresponde al producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro, a favor del Fisco, que en aquel cuadro se computa en la columna 2.

OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL

Las OBLIGACIONES en moneda corriente del Banco Central aparecen a fines de Septiembre con un total de 13.849 millones de pesos, que es inferior en 240 millones al de fines del mes precedente. Dicha reducción se operó especialmente en los depósitos que las instituciones bancarias mantienen en el Banco Central, los que disminuyeron en 349 millones. Los BILLETES EN CIRCULACIÓN subieron de 11.058 a 11.154 millones de pesos, esto es, en 96 millones.

BANCO CENTRAL DE CHILE
Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	DEPÓSITOS					BILLETES EN CIRCULACIÓN	TOTAL
	Bancos y C. Ahorros	Fisco y Rep. Gubern.	Caja Amortiz.	Varios (1)			
1948 Sep.	30	944	58	40	163	4.362	5.567
1949 " "	30	1.321	30	46	128	5.230	6.753
1950 " "	30	1.297	25	41	154	6.296	7.813
1951 Sep.	30	1.715	34	38	157	8.333	10.297
Oct.	31	1.879	161	29	186	8.098	10.323
Nov.	30	2.076	211	56	187	7.989	10.519
Dic.	31	1.623	118	43	168	8.837	10.791
1952 Ene.	31	2.332	44	94	161	8.474	11.105
Feb.	29	2.135	44	39	156	8.684	11.058
Mar.	31	2.451	94	58	153	8.861	11.617
Abr.	30	2.441	64	62	143	9.056	11.766
May.	31	2.499	181	35	133	9.571	12.221
Jun.	30	2.326	231	67	162	10.391	13.177
Jul.	31	2.767	35	23	121	10.338	13.282
Ago.	31	2.769	58	38	166	11.058	14.089
Sep.	30	2.420	47	52	176	11.154	13.849

(1) Público. Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No incluye moneda divisoria.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

La estadística del circulante emitido por el Banco Central muestra una contracción de 239 millones de pesos en Septiembre, con lo que bajó a 13.985 millones a fines de dicho mes. Esta última cifra supera en 34,2% a la de igual mes del año anterior.

En el mes que se comenta, las operaciones con el Fisco acusaron un descenso de 503 millones de pesos, reduciéndose de 6.070 a 5.567 millones, es decir, del 42,7% al 39,8% de la emisión total. Las emisiones por concepto de operaciones de oro y cambios y créditos al público se redujeron también, en 72 y 34 millones, respectivamente. Las operaciones incluidas en la columna 7 del cuadro de la emisión bajo el título «Otros rubros», redujeron la emisión en 201 millones de pesos. Por su parte, las operaciones con instituciones bancarias, coincidiendo con el descenso de la emisión fiscal, experimentaron un aumento de 593 millones, que las elevó a 4.046 millones de pesos, o sea al más alto nivel registrado hasta ahora.

Entre fines de Diciembre y de Septiembre últimos, el total de la emisión acusa un considerable crecimiento de 3.067 millones de pesos, que equivale a 28,1%. En el mismo período de 1951 se observó una expansión muchísimo menor, de 1.721 millones, que corresponde a un 19,8%.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de pesos)

FECHAS	OPERACIONES QUE MODIFICAN LA EMISIÓN							TOTAL DE LA EMISIÓN (6-7)	COMPOSICIÓN			DISTRIBUCIÓN	
	Con instituciones bancarias	Con el Fisco	Con entidades oficiales	Con el público y otros	Operaciones de cambio	SUMA	Otros rubros		Billetes en circulación	Monedas de vellón	Depósitos	En bancos y C. Nac. Ahorros	En poder del público (8-12)
	1	2	3	4	5	6	7		9	10	11	12	13
1948 Septiembre	1.323	2.350	1.099	762	339	5.873	- 214	5.659	4.362	92	1.205	1.550	4.109
1949 Septiembre	2.34	415	194	135	80	1038	- 38	6.850	771	104	213	274	728
1950 Septiembre	1.451	2.239	1.438	1.224	743	7.095	- 236	7.926	5.230	160	1.525	1.981	4.878
1951 Septiembre	2.843	2.218	1.799	1.380	570	8.810	- 884	7.926	6.296	113	1.517	2.074	5.885
1952 Septiembre	359	280	227	174	72	1112	- 112	10.420	795	14	1.591	202	738
1951 Septiembre	3.099	3.304	3.380	1.671	734	12.188	- 1.768	10.420	8.333	123	1.964	2.776	7.644
Octubre	3.012	3.694	3.507	1.523	714	12.430	- 2.003	10.447	8.098	124	2.225	2.962	7.485
Noviembre	3.468	3.441	3.502	1.732	552	12.695	- 2.051	10.644	7.989	126	2.529	3.128	7.516
Diciembre	3.267	3.253	3.229	1.63	52	1193	- 193	10.918	750	12	238	294	708
1952 Enero	3.309	2.687	3.666	2.180	618	12.720	- 1.802	10.918	8.837	127	1.954	2.608	8.310
Febrero	3.27	246	338	200	56	1165	- 165	11.233	8.474	128	2.631	3.460	7.775
Marzo	3.303	283	327	210	65	1179	- 2012	11.187	754	12	234	308	692
Abril	3.534	3.185	3.569	2.425	603	13.316	- 2.129	11.187	8.474	129	2.374	3.130	8.057
Mayo	3.16	285	319	216	54	1190	- 190	11.747	776	142	212	280	720
Junio	3.407	3.681	3.410	2.633	683	13.814	- 2.067	11.747	8.861	130	2.756	3.428	8.319
Julio	290	313	290	224	58	1175	- 175	11.898	754	14	235	292	708
Agosto	3.374	3.682	3.464	2.714	717	13.991	- 2.093	11.898	9.056	132	2.710	3.436	8.462
Septiembre	3.24	309	293	230	60	1176	- 176	12.353	9.371	132	2.850	3.561	8.792
Octubre	3.400	4.178	3.509	2.787	677	14.551	- 2.198	12.353	759	13	231	288	712
Noviembre	2.812	5.573	3.622	2.682	666	15.355	- 2.044	13.371	10.391	134	2.786	3.438	9.573
Diciembre	3.178	5.572	3.628	2.474	632	15.484	- 159	13.416	781	10	209	259	742
1953 Enero	237	419	272	202	30	1154	- 154	13.416	10.338	134	2.944	4.103	9.343
Febrero	237	413	271	184	47	1154	- 154	13.416	771	10	219	306	694
Marzo	3.453	6.070	3.317	2.498	625	16.363	- 2.139	14.224	11.058	135	3.013	4.000	10.224
Abril	243	427	261	175	44	1150	- 150	13.985	777	10	213	281	718
Mayo	4.046	5.567	3.735	2.424	553	16.325	- 2.340	13.985	11.154	136	2.695	3.951	10.014
Junio	289	398	267	173	40	1167	- 167	13.985	797	10	193	293	717

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total de la emisión» (Col. 8). En el Boletín Mensual N.º 250, de Diciembre de 1948, se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Redescentes a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros conforme a las leyes 6.811 y 6.640. Además, inversiones de Banco Central en «Pagares de Tesorería» (Leyes 8.918 y 9.989) comprados a instituciones bancarias. Col. 2.—Créditos e inversiones correspondientes a obligaciones fiscales, más el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro (Nov. de 1947: 8.833 millones). Col. 3.—Créditos e inversiones correspondientes a compromisos de instituciones de fomento, Caja de Crédito Popular, Instituto de Economía Agrícola, municipalidades, FF. del Estado, Corporación de Fomento y Compañía de Acero del Pacífico. Col. 4.—Descuentos y préstamos al público; créditos a la industria del azúcar y a las cooperativas de consumo. Col. 5.—Emisión líquida por operaciones de cambio, menos el producto de la revaluación de la Antigua Reserva por 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro. Col. 6.—Capital y Reservas, Utilidades, Canjes, Operaciones Pendientes, Circulante bloqueado conforme Convenios con Embank y Caja de Amortización. Col. 7.—Capital y Reservas, Utilidades, Canjes, Operaciones Pendientes, Circulante bloqueado conforme Convenios con Embank y Caja de Amortización.

* Cifras modificadas. Los Pagares de Tesorería (Ley 9.989) que desde Octubre de 1951 se computaban en la columna 2, han sido trasladados a la columna 1.

B. BANCOS COMERCIALES

SITUACION SE ENCAJE

Entre el 31 de Julio y de Agosto el ENCAJE LEGAL MINIMO subió en 72 millones de pesos, alcanzando a 3.330 millones. Entre esas mismas fechas, el ENCAJE EFECTIVO experimentó sólo un pequeño incremento de 19 millones que hizo subir su total a 3.872 millones. De esta manera, el EXCEDENTE de encaje sobre el mínimo legal se redujo de 595 a 542 millones de pesos, es decir, en 53 millones.

El crecimiento del encaje efectivo observado en Agosto se registró exclusivamente en los depósitos que los bancos mantienen en el Banco Central. A este respecto, conviene hacer notar que los redescuentos de estas inscripciones aumentaron en 200 millones de pesos.

BANCOS COMERCIALES

Encaje

(En millones de pesos)

FECHAS	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MINIMO	EXCEDENTE
	Billetes y monedas (1)	Depos. en Banco Central (2)	Docu. computables como enc. (3)	Total (4)		
1948 Ago. 31	451	934	296	1.681	1.515	166
1949 * 31	464	1.373	293	2.130	1.934	196
1950 * 31	549	1.215	289	2.053	1.908	145
1951 Ago. 31	669	1.672	335	2.676	2.470	206
Sep. 30	620	1.560	333	2.513	2.410	103
Oct. 31	702	1.778	332	2.813	2.640	173
Nov. 30	658	1.968	332	2.958	2.608	350
Dic. 31	661	1.560	332	2.553	2.614	-61
1952 Ene. 31	724	2.268	332	3.324	2.855	469
Feb. 29	596	2.085	332	3.013	2.889	124
Mar. 31	695	2.329	331	3.355	2.995	360
Abr. 30	675	2.334	331	3.340	2.933	407
May. 31	658	2.427	330	3.415	3.129	286
Jun. 30	747	2.175	329	3.251	3.279	-28
Jul. 31	902	2.622	329	3.853	3.258	595
Ag. 31	819	2.724	329	3.872	3.330	542

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Son documentos computables como encaje en virtud de las leyes 5.185 y 5.640. Los primeros son documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal. Los segundos son préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales acusaron en Agosto una nueva expansión, de 276 millones de pesos, elevándose a un total de 18.318 millones, que excede en 27,1% al del mismo mes del año pasado.

El aumento anotado para el mes que se comenta se llevó a efecto casi íntegramente en los créditos al público, rubro que subió en 272 millones de pesos, alcanzando a 17.397 millones.

En los ocho primeros meses del presente año, las colocaciones de los bancos se han expandido en 2.660 millones, es decir, en 17,0%. En igual lapso del año anterior subieron en 11,0%.

BANCOS COMERCIALES
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Rep. Gubern. (1)	Otras Entidad. Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1948 Ago. 31	8.842	298	32	21	—	9.193
1949 * 31	10.961	285	81	50	—	11.377
1950 * 31	11.615	274	175	81	1	12.185
1951 Ago. 31	13.878	234	120	178	—	14.410
Sep. 30	14.290	233	181	175	—	14.879
Oct. 31	14.599	233	69	167	—	14.728
Nov. 30	14.747	230	53	308	—	15.337
Dic. 31	15.033	229	53	341	—	15.658
1952 Ene. 31	15.357	228	57	355	—	15.997
Feb. 29	15.958	226	115	402	—	16.701
Mar. 31	16.411	227	96	347	—	17.081
Abr. 30	16.507	228	85	340	—	17.160
May. 31	17.066	223	206	424	—	17.760
Jun. 30	17.140	223	234	370	—	17.993
Jul. 31	17.125	223	324	370	—	17.993
Ag. 31	17.397	223	335	363	—	18.318

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Créditos a la Caja Nacional de Ahorros y créditos al exterior. A corresponsales u oficinas del mismo banco. (4) Eliminadas las colocaciones entre los propios bancos. No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios».

En el mes de Agosto, los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales experimentaron un nuevo incremento, de 624 millones de pesos, con lo que subieron a un total de 19.187 millones, que está 35,0% sobre el de Agosto de 1951.

En dicho mes se produjo un aumento general de todos los rubros de depósitos. El más considerable fué de 220 millones y se registró en la columna «Diversas» del cuadro respectivo, la que incluye principalmente depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. Los depósitos del público se incrementaron en 125 millones de pesos, alcanzando a 13.924 millones. Finalmente, los depósitos de Reparticiones Gubernativas, «Otras Entidades Oficiales» y Fisco, subieron en 111, 153 y 15 millones de pesos, respectivamente.

BANCOS COMERCIALES

Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Repart. Gubern. (1)	Otras Entidad. Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1948 Ago. 31	5.745	276	248	1.119	879	8.267
1949 * 31	6.670	952	254	1.038	1.321	10.835
1950 * 31	7.416	778	340	1.520	867	11.921
1951 Ago. 31	9.683	715	364	1.967	1.282	14.211
Sep. 30	9.770	842	599	1.637	877	13.635
Oct. 31	10.170	832	478	1.960	1.330	14.779
Nov. 30	10.183	886	563	1.989	1.339	14.960
Dic. 31	10.862	1.053	666	1.847	953	15.381
1952 Ene. 31	11.233	1.034	649	2.067	1.131	16.114
Feb. 29	11.211	995	613	2.156	1.373	16.348
Mar. 31	11.712	900	696	2.432	1.255	16.995
Abr. 30	12.221	874	650	2.628	1.164	17.337
May. 31	12.650	760	680	2.369	1.374	17.517
Jun. 30	13.004	720	559	2.375	1.799	18.457
Jul. 31	13.799	512	579	2.239	1.434	18.563
Ag. 31	13.924	527	690	2.392	1.654	19.187

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principales depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. (4) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

Hasta el 31 de Agosto, los depósitos mantenidos en los bancos comerciales muestran un incremento de 3.806 millones de pesos. La intensidad de este aumento, que es de 24,7%, es menor que la de 27,1% que señalaron di-

chos depósitos en el mismo lapso del año precedente.

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de INVERSIONES de los bancos comerciales alcanzó a fines de Agosto a 1.907 millones de pesos, excediendo en 28 millones el monto del mes precedente, como consecuencia de nuevas inversiones en el rubro de Bienes Raíces, Muebles y Útiles.

El conjunto del CAPITAL Y RESERVAS de dichos bancos aparece con un monto de 3.537 millones en Agosto, que supera en 57 millones al de Julio.

Los REDESCUENTOS obtenidos por los bancos comerciales aumentaron en Agosto en 200 millones de pesos, alcanzando a fines de este mes la alta cifra de 2.330 millones, que supera en 58,3% a la de Agosto de 1951.

BANCOS COMERCIALES
Inversiones y otras cuentas
(En millones de pesos)

FECHAS	INVERSIONES				CAPITAL Y RESERVAS	REDESCUENTOS
	Bonos Fidej. Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces muebles, útiles	Total		
1948 Ago. 31	22	241	365	628	1.748	1.113
1949 " 31	19	265	1.119	1.403	2.659	1.135
1950 " 31	16	331	1.183	1.530	2.798	1.869
1951 Ago. 31	30	336	1.232	1.598	3.087	1.472
Sep. 30	26	333	1.237	1.596	3.088	2.226
Oct. 31	26	342	1.246	1.613	3.090	1.483
Nov. 30	24	342	1.249	1.615	3.092	1.936
Dic. 31	13	341	1.246	1.600	3.139	1.901
1952 Ene. 31	6	345	1.293	1.644	3.202	1.679
Feb. 29	13	335	1.303	1.651	3.216	1.957
Mar. 31	13	336	1.310	1.659	3.216	1.923
Abr. 30	13	360	1.378	1.751	3.231	1.810
May. 31	11	360	1.348	1.719	3.232	1.981
Jun. 30	11	366	1.459	1.836	3.419	1.550
Jul. 31	12	367	1.480	1.879	3.480	2.120
Ago. 31	11	386	1.510	1.907	3.537	2.330

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS

Las colocaciones en monedas extranjeras de los bancos se redujeron fuertemente en

BANCOS COMERCIALES
Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)
(En millones de pesos)

FECHAS	Fondos disponibles	Colocaciones	Depósitos	Inversiones	Reservas	EN EL EXTERIOR	
						Disponible	Aduddado
	(2)	(3)	(3)				
1948 Ago. 31	40	202	324	1	77	620	60
1949 " 31	18	135	307	1	64	612	66
1950 " 31	11	249	395	1	64	675	40
1951 Ago. 31	35	297	212	19	144	561	95
Sep. 30	25	497	229	19	144	442	135
Oct. 31	25	323	315	19	144	516	88
Nov. 30	32	330	195	19	144	432	108
Dic. 31	28	412	273	19	144	583	99
1952 Ene. 31	23	303	345	19	144	556	71
Feb. 29	27	446	298	19	144	624	84
Mar. 31	29	453	292	19	144	521	67
Abr. 30	28	443	253	19	144	564	87
May. 31	30	477	290	19	144	446	101
Jun. 30	31	506	282	19	144	486	95
Jul. 31	54	521	236	19	144	435	176
Ago. 31	50	365	265	19	144	483	131

(1) Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidos a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. (2) Oro y monedas extranjeras en caja. (3) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

Agosto, bajando a 365 millones de pesos, o sea, en 156 millones. Por el contrario, los depósitos acusaron un incremento de 29 millones, con lo que subieron a 265 millones de pesos.

El saldo de las disponibilidades en el exterior de dichos bancos experimentó un aumento de 93 millones en el mes que se comenta, elevándose a 352 millones de pesos.

Todas las cifras comentadas en este capítulo representan oro y monedas extranjeras convertidos a moneda chilena a razón de 31 pesos por dólar de los Estados Unidos.

C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

SITUACION DE ENCAJE

Entre fines de Julio y de Agosto el ENCAJE LEGAL MINIMO de la Caja Nacional de Ahorros subió en 115 millones de pesos, quedando en 2.016 millones. Por su parte, el ENCAJE EFECTIVO también subió, pero sólo en 60 millones, alcanzando a 2.226 millones de pesos. Como consecuencia del mayor aumento del encaje legal que el efectivo, el EXCEDENTE de éste sobre aquél se redujo de 265 a 210 millones, esto es, en 55 millones de pesos.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Encaje
(En millones de pesos)

FECHAS	ENCAJE EFECTIVO				Total	ENCAJE LEGAL MIN.	EXCEDENTE
	Billetes y Monedas	Depos. en Banco Central	Depos. en Bancos Comerciales	Documentos computables como encaje			
	(1)	(2)	(3)	(4)			
1948 Ago. 31	206	11	1.037	125	1.379	1.054	325
1949 " 31	219	15	1.404	6	1.644	1.283	356
1950 " 31	317	17	916	6	1.256	1.255	1
1951 Ago. 31	321	78	1.347	11	1.757	1.546	211
Sep. 30	498	74	969	10	1.551	1.552	-1
Oct. 31	392	61	1.458	10	1.921	1.646	275
Nov. 30	431	56	1.475	25	1.987	1.663	324
Dic. 31	345	23	991	25	1.384	1.643	-259
1952 Ene. 31	430	37	1.274	25	1.766	1.684	82
Feb. 29	399	45	1.489	25	1.958	1.732	226
Mar. 31	387	16	1.366	25	1.794	1.749	45
Abr. 30	397	22	1.283	25	1.727	1.517	210
May. 31	446	31	1.537	23	2.037	1.815	222
Jun. 30	490	25	1.981	23	2.519	2.038	481
Jul. 31	493	67	1.583	23	2.166	1.901	265
Ago. 31	425	25	1.753	23	2.226	2.016	210

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 5.827 y otras). Pagares fiscales (Ley 6.640) y Pagares descontables de Tesorería (Ley 4.897).

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros experimentaron en Agosto una considerable expansión de 651 millones de pesos (8,8%), que elevó su total a 8.027 millones, o sea, en un 27,4% por sobre el de igual mes del año pasado.

En el mes que se comenta, los préstamos al Fisco acusaron una fuerte alza de 364 millones, al subir de 191 a 555 millones de pesos. Este aumento se debe a que la Caja retiró del Banco Central Pagares de Tesorería de la Ley

N.º 9.989, por un monto de 361 millones. El artículo 15 de dicha Ley autoriza a las instituciones bancarias para vender y comprar al Banco Central esos pagarés. De esta manera, el movimiento experimentado en Agosto por la cuenta del Fisco es puramente contable, ya que éste no ha recibido 361 millones en ese mes, sino que ha experimentado un cambio de acreedor.

Los créditos al público, que aparecen con un monto de 6.814 millones, exceden en 273 millones su nivel del mes precedente. Las colocaciones con Reparticiones Gubernativas y con «Otras Entidades Oficiales» subieron en 2 y en 12 millones de pesos, respectivamente.

En los primeros ocho meses del año en curso las colocaciones de la Caja acusan un alza de 14,9%, que es ligeramente superior a la de 13,5% registrada en los mismos meses de 1951.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Rep. Gubern.	Otras Entidades Oficiales	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1948 Ago. 31	3.237	284	44	22	—	3.587
1949 » 31	4.162	275	43	385	—	4.865
1950 » 31	4.847	149	37	442	—	5.475
1951 Ago. 31	5.653	94	46	510	—	6.303
Sep. 30	5.685	92	48	512	—	6.337
Oct. 31	5.792	92	49	524	—	6.457
Nov. 30	6.064	93	48	533	—	6.738
Dic. 31	6.299	91	47	550	—	6.987
1952 Ene. 31	6.195	92	47	557	—	6.891
Feb. 29	6.212	91	51	559	—	6.923
Mar. 31	6.282	90	52	560	—	6.984
Abr. 30	6.420	90	53	559	—	7.122
May. 31	6.429	92	57	560	—	7.138
Jun. 30	6.530	89	59	580	—	7.267
Jul. 31	6.541	191	58	586	—	7.376
Ago. 31	6.814	555	60	598	—	8.027

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente son créditos a bancos comerciales. (4) No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

Los DEPOSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, acusaron también en Agosto un fuerte aumento, de 821 millones de pesos (7,1%), alcanzando un total de 12.373 millones, que supera en 30,3% al de igual mes del año anterior.

Un incremento de cierta consideración experimentaron los depósitos del Fisco, al subir en 401 millones, elevándose a 1.591 millones de pesos. Los depósitos del público señalaron un alza de 259 millones, alcanzando el más alto nivel del presente año, con 8.445 millones. Los depósitos incluidos en las columnas «Otras Entidades Oficiales» y «Diversas» del cuadro respectivo, señalaron alzas de 179 y 26 millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los depósitos de Reparticiones Gubernativas acusaron una reducción de 44 millones.

Entre fines de Diciembre y de Agosto últimos, los depósitos mantenidos en la Caja han aumentado en 2.167 millones de pesos, es decir, en 21,2%; entre esas mismas fechas del año pasado sólo habían subido en 13,5%.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Repart. Gubern.	Otras Entidades Oficiales	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1948 Ago. 31	3.882	914	323	973	110	6.202
1949 » 31	5.022	1.755	304	716	142	7.939
1950 » 31	5.802	1.383	330	545	177	7.835
1951 Ago. 31	6.460	1.281	431	1.015	312	9.499
Sep. 30	6.678	1.172	449	833	338	9.470
Oct. 31	6.912	1.370	516	982	349	10.129
Nov. 30	6.909	1.561	409	1.014	312	10.295
Dic. 31	7.266	1.355	472	789	319	10.206
1952 Ene. 31	7.285	1.391	511	775	338	10.300
Feb. 29	7.249	1.513	491	980	330	10.565
Mar. 31	7.398	1.334	664	920	330	10.646
Abr. 30	7.410	1.394	528	1.022	363	10.717
May. 31	7.508	1.413	573	1.143	343	10.980
Jun. 30	7.913	1.827	669	1.367	376	12.152
Jul. 31	8.196	1.190	634	1.186	360	11.552
Ago. 31	8.445	1.591	590	1.361	386	12.373

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros alcanzó en Agosto a 1.659 millones de pesos, acusando un aumento de 23 millones con respecto al mes precedente; todo este aumento se registró en el rubro de Bienes Raíces, Muebles y Útiles.

Las RESERVAS de la Caja aparecen a fines de Agosto en 69 millones de pesos.

Los créditos obtenidos por la Caja Nacional de Ahorros en el Banco Central, alcanzaron en Agosto la más alta cifra del presente año, al subir de 178 a 608 millones de pesos, esto es, en 430 millones. Pero al mismo tiempo la Caja compró al Banco Central pagarés de Tesorería por un monto de 361 millones de pesos.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Inversiones y otras cuentas
(En millones de pesos)

FECHAS	Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces, muebles, útiles	Total	RESEVAS	CRÉDITOS DEL BANCO CENTRAL (1)
1948 Ago. 31	822	205	206	1.233	10	—
1949 » 31	821	169	240	1.230	51	115
1950 » 31	802	182	324	1.308	56	655
1951 Ago. 31	779	198	404	1.381	63	481
Sep. 30	778	198	412	1.388	63	629
Oct. 31	775	198	433	1.406	64	471
Nov. 30	778	195	454	1.427	64	483
Dic. 31	775	196	538	1.509	64	620
1952 Ene. 31	773	199	558	1.530	65	558
Feb. 29	771	198	590	1.559	65	525
Mar. 31	768	166	611	1.545	68	443
Abr. 30	765	166	642	1.573	68	587
May. 31	763	166	659	1.588	68	470
Jun. 30	761	166	672	1.599	69	297
Jul. 31	759	171	706	1.636	72	178
Ago. 31	757	169	733	1.659	69	608

(1) Leyes Nos. 6.334, 6.640 y 6.811.

D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

Después del descenso señalado en Julio, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE experi-

mentó en Agosto un intenso aumento de 2.539 millones de pesos (7,4%), elevándose a 34.146 millones. Esta última cifra acusa un alza de 41,3% en comparación con la del mismo mes del año pasado.

De la expansión anotada, 874 millones de pesos corresponden a BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION, rubro que subió a 9.960 millones, es decir, en 9,6%.

El DINERO GIRAL, que representa el saldo de los depósitos en cuenta corriente y a la vista, se elevó en 1.485 millones de pesos (6,5%), alcanzando a 24.186 millones. El aumento del dinero giral se registró exclusivamente en los depósitos generados por el movimiento de cuentas bancarias, que subieron en 1.771 millones y se debe en gran parte a un aumento del rubro «Canjes». Los depósitos en dinero efectivo se redujeron en 286 millones de pesos. Esta última reducción afectó solamente a los depósitos en cuenta corriente y a la vista constituidos en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros; los depósitos mantenidos en el Banco Central señalaron un pequeño incremento.

Por tercera vez consecutiva, el dinero giral y los billetes y monedas en libre circulación se mantuvieron a fines de Agosto en 71 y 297% del dinero circulante total, respectivamente.

El aumento del dinero giral registrado en Agosto se produjo como sigue: 567 millones

DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL (En millones de pesos)

FECHAS	Del Público y otros	De Entidades Oficiales	Suma	Del Fisco	Total del Dinero Giral
1948 Ago.	6.960	68	2.302	22	9.262
1949 *	8.110	64	2.015	15	10.335
1950 *	9.316	69	2.042	15	11.378
1951 Ago.	12.249	69	3.162	18	15.441
Sept.	12.860	73	3.271	16	15.110
Oct.	12.860	71	3.186	17	16.046
Nov.	12.912	69	3.266	18	16.178
Dic.	13.888	73	2.940	15	16.828
1952 Enero	14.215	72	3.219	16	17.434
Feb.	14.188	71	3.334	17	17.522
Mar.	14.898	72	3.816	18	18.714
Abr.	15.361	72	3.972	18	19.333
May.	15.454	72	3.887	18	19.341
Jun.	16.374	71	4.173	18	20.547
Jul.	17.296	70	3.801	17	21.097
Ago.	17.863	74	4.275	18	22.138
					2.048
					8
					24.186

Las cifras en cursiva son porcentajes del total.

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (En millones de pesos)

FECHAS	GENERACION DEL DINERO GIRAL										TOTAL DEL DINERO GIRAL (9+10+11)	BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION	TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (12+13)	
	Generado por movimiento de cuentas en Bcos. Com. y C. Nac. Ahorros								Total generado por movimiento de cuentas bancarias 9(4-8)*	Generado por depósitos en dinero efectivo En Bcos. comerciales y C. Nac. Ahorros 10*				En Bancos Central 11
	Operaciones del Activo				Operaciones del Pasivo									
	Colocaciones	Inversiones	Canjes	Suma	Depósitos que no son en C. Cie. ni a la vista	Capital y Reservas	Otras cuentas	Suma						
	1*	2	3	4*	5	6	7	8				12	13	14
1948 Agosto...	12.981	1.861	591	15.433	3.621	1.757	114	5.492	9.941 ⁶⁹	306 ²	252 ²	10.499 ⁷³	3.812 ²⁷	14.311 ²⁷
1949 *	16.482	2.633	763	19.878	4.757	2.710	248	7.715	12.163 ⁶⁹	713 ⁷⁴	182 ⁷⁴	13.058 ⁷⁴	4.525 ²⁶	17.583 ²⁶
1950 *	17.965	2.838	902	21.705	4.767	2.855	223	7.845	13.860 ⁷⁴	—598 ⁷⁴	249 ⁷⁴	13.511 ⁷²	5.551 ²⁸	18.862 ²⁸
1951 Agosto...	21.119	2.980	1.313	25.412	5.611	3.150	218	8.979	16.433 ⁶⁸	551 ³	667 ³	17.651 ⁷³	6.517 ²⁷	24.168 ²⁷
Septbre....	21.630	2.985	953	25.568	5.605	3.152	—226	8.531	17,037 ⁷⁰	—330 ¹	249 ⁷⁰	16.956 ⁷⁰	7,350 ³⁰	24.306 ³⁰
Octubre....	22.397	3.020	1.507	26.924	5.801	3.154	65	9.020	17,902 ⁷¹	—40 ¹	347 ⁷¹	18,211 ⁷²	7,138 ³⁰	25.349 ³⁰
Novbre....	23.280	3.042	1.545	27.867	5.889	3.156	305	9.350	18,517 ⁷²	—334 ¹	454 ⁷²	18,637 ⁷³	7,037 ²⁷	25.674 ²⁷
Dicbre....	23.854	3.109	1.874	28.837	6.146	3.204	—291	9.059	19,778 ⁷³	—953 ⁴	329 ⁷³	19,154 ⁷¹	7,969 ²⁹	27.123 ²⁹
1952 Enero...	24.093	3.173	1.423	28.689	6.072	3.267	129	9.468	19,221 ⁷¹	183 ¹	299 ¹	19,703 ⁷³	7,461 ²⁷	27.164 ²⁷
Febrero....	24.813	3.211	1.450	29.474	6.126	3.282	38	9.446	20,028 ⁷¹	—392 ¹	239 ⁷¹	19,875 ⁷³	7,823 ²⁷	27.698 ²⁷
Marzo....	25.314	3.204	1.546	30.064	6.152	3.284	112	9.548	20,516 ⁷¹	22 ⁰	305 ¹	20,843 ⁷³	7,920 ²⁷	28.763 ²⁷
Abril....	25.462	3.274	1.683	30.419	6.173	3.299	—172	9.300	21,119 ⁷¹	76 ⁰	269 ¹	21,464 ⁷³	8,122 ²⁷	29.586 ²⁷
Mayo....	26.071	3.308	1.346	30.725	6.216	3.300	237	9.753	20,972 ⁷¹	150 ⁰	351 ¹	21,473 ⁷³	8,408 ²⁷	29.881 ²⁷
Junio....	26.438	3.455	1.548	31,441	6.299	3.488	—424	9.363	22,078 ⁷⁰	627 ⁰	460 ¹	23,165 ⁷²	9,295 ²⁸	32.460 ²⁸
Julio....	26.499	3.515	1.814	31,828	6.426	3.552	267	10,245	21,583 ⁶⁸	942 ¹	176 ⁷⁹	22,701 ⁷¹	9,086 ²⁹	31.787 ²⁹
Agosto....	27.067	3.564	2.683	33,314	6.444	3.606	—90	9.960	23,354 ⁶⁸	570 ²	262 ¹	24,186 ⁷¹	9,960 ²⁹	34.146 ²⁹

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total del dinero circulante». Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Boletín N.º 230 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones entre bancos comerciales y entre éstos y la Caja Nacional de Ahorros. Tampoco se consideran aquí los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Deudores por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios». Se consideran en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones de fomento. Asimismo, los Pagars de Tesorería llevados al Banco Central. Col. 3.—Son cheques contra «Cuentas de Crédito, Créditos simples o documentarios» bancarias que aún no han sido cobrados. Col. 5.—Incluye también las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» y las «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios», tanto a la vista como a plazo, pero sólo en aquel monto que no tiene su origen en los créditos bancarios concedidos para extender dichos documentos. Además, se han agregado en este rubro todos los depósitos de ahorro, a la vista y condicionales. Col. 7.—Engloba «Otras cuentas del Pasivo y del Haber» y «Otras cuentas del Activo» aportada por el público. Las cifras negativas indican que el saldo de las instituciones bancarias en el caso de un aumento de las cifras positivas o una disminución de las negativas en su valor absoluto, y un retiro de dinero efectivo en el caso de un aumento de las cifras positivas o una disminución de las negativas en su valor absoluto. Col. 11.—Depósitos en el Banco Central que no pertenecen a los bancos comerciales ni a la Caja Nacional de Ahorros. Por lo tanto, esta columna indica las existencias de billetes y monedas en poder del Fisco de las entidades oficiales, de las empresas comerciales e industriales y, en general, en manos del público.

* Las cifras de estas columnas han sido modificadas desde Diciembre de 1947. Véanse explicaciones en Boletín N.º 295.

de pesos en cuentas del público; 474 millones en cuentas de Entidades Oficiales y 444 millones en cuentas del Fisco, con lo que quedaron, en el mismo orden, con el 74%, 18% y 8% del dinero giral.

El dinero circulante continúa en este año su constante tendencia al alza, pero a una tasa superior a la del año pasado. En efecto, mientras en los ocho primeros meses de 1951 el total del dinero circulante se expandió en 4.010 millones de pesos, 19,8%; en los mismos meses del presente año ha subido en 7.023 millones, esto es, en 25,9%.

CORRECCIONES EN LA ESTADISTICA DEL DINERO GIRAL

A partir del presente Boletín aparecen modificadas las cifras de las columnas 1, 4, 9 y 10 del cuadro «Total del dinero circulante». Estas correcciones tienen por objeto perfeccionar el cálculo de la generación del dinero giral y en ningún caso ha sido alterado el total general de dicho dinero que se indica en la columna 12.

Damos una breve explicación del por qué y en qué consisten dichas correcciones.

El objeto esencial del cálculo de la generación del dinero giral es determinar de la manera más precisa posible aquella parte del volumen de este dinero que ha sido creada a través del movimiento de cuentas bancarias. Está probado que las instituciones bancarias que trabajan a base de depósitos pueden crear dinero por medio del aumento de sus operaciones del activo, pues generalmente el desarrollo de esas operaciones se traduce en un aumento de los depósitos constituidos en ellas mismas. Cuando los depósitos que aumentan son las cuentas corrientes y a la vista, cuyos valores pueden darse en pago de inmediato, principalmente por medio de cheques, se establece un sistema emisor que en muchas circunstancias actúa aún independientemente del Banco Central.

En el cuadro que se publica en este Boletín desde hace años, se especifica en su columna 9 la parte del dinero giral creada por los propios bancos, y en la columna 10 se indica aquella otra parte que proviene de abonos del público en dinero efectivo.

Ahora bien, el cálculo se empieza por la columna 10. Para determinar la porción de la caja de los bancos que ha sido aportada por el público, se resta del total de caja (billetes, monedas y depósitos en el Banco Central) la suma que proviene de créditos obtenidos en el Banco Central. Por ejemplo, si la caja asciende a 4.000 millones de pesos, y los redescuentos suman 3.500 millones, el aporte neto del público viene a ser de sólo 500 millones. En un volumen de dinero giral de 20.000 millones, la cantidad generada por abonos en efectivo del público no podría ser superior a esos 500 millones (columna 10), de modo que los 19.500 millones restantes corresponderían a dinero giral creado por las propias instituciones bancarias (columna 9).

Hasta Julio último, con el objeto de tomar

todas las cifras de una misma fuente, vale decir, de los estados mensuales refundidos por la Superintendencia de Bancos, se restaba de la «Caja» el rubro «Redescuentos». Pero este último rubro no incluye los Pagars de Tesorería que las instituciones bancarias venden al Banco Central, los que, naturalmente, también producen variaciones de «Caja» ajenas a los abonos del público. Hasta el mes indicado esto no tenía mayor importancia porque sólo se operaban de vez en cuando y por sumas relativamente bajas, algunos Pagars regidos por la Ley N.º 8.918. Pero en el reciente mes de Agosto la Caja Nacional de Ahorros compró del Banco Central una gruesa suma de Pagars de Tesorería regidos por la Ley N.º 9.989, produciéndole un egreso de caja que no corresponde a giros efectivos del público, circunstancia que si no se tomara en cuenta desvirtuaría del todo la exactitud de nuestro cálculo.

Es por esto que se ha procedido a considerar el total de los Pagars de Tesorería que los bancos mantienen en el Banco Central (Leyes 8.918 y 9.989), como si se tratara de «Redescuentos». Es decir, se restan junto con éstos del total de «Caja». La diferencia viene a ser lo que realmente ha aportado el público en dinero efectivo.

Al mismo tiempo, como primitivamente los referidos Pagars fueron comprados por las instituciones bancarias creándose así una cantidad equivalente de dinero giral sin que interviniera un abono en dinero efectivo del público, se ha agregado en la columna 9 el mismo monto que se resta en la columna 10.

Las columnas 1 a 8 del cuadro en referencia indican en forma resumida los rubros que intervienen en la creación de dinero giral por parte de las instituciones bancarias. Es decir son un complemento de la columna 9. Ahora bien, cuando dichas instituciones compraron directamente al Fisco los Pagars de Tesorería, aumentó en la suma equivalente el rubro «Colocaciones» (columna 1). Si los bancos hubieran mantenido en sus carteras la totalidad de estos documentos, en nada se habría entorpecido nuestro cálculo de la generación del dinero giral. Pero desde el momento en que una parte de ellos era eliminada de ese rubro por el hecho de que se vendían al Banco Central, automáticamente fueron interferidas las cifras de las columnas 9 y 10, dando un resultado falso de la forma de generación de dicho dinero.

La única manera de subsanar este inconveniente consiste en agregar a las «Colocaciones» el valor de los Pagars de Tesorería que las instituciones bancarias traen al Banco Central. Mejor dicho, mantener en ese rubro el valor total de esos Pagars. Este procedimiento es idéntico al que se aplica en los documentos redescontados. Debido a que los bancos conservan responsabilidad sobre ellos mediante el endoso a la orden del Banco Central, los mantienen en su activo en calidad de obligaciones vigentes a favor de ellos.

De modo que las cifras de la columna 1 han

sido aumentadas en la misma suma que la cantidad restada en la columna 10.

Los cambios en referencia se han efectuado desde Diciembre de 1947, fecha en que empezaron a operarse los Pagars de Tesorería de la Ley N.º 8.918.

E. OTRAS ESTADISTICAS DEL CRE-DITO

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

El promedio diario de los CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITO bajó en Agosto a 1.858 millones de pesos en los bancos comerciales y a 523 millones en la Caja Nacional de Ahorros, esto es, en 6,4% y 0,6%, respectivamente.

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITO

(En millones de pesos)

FECHAS	Bco. Central		Bcos. comerciales		C. Nac. de Ahorros	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1948 Ago.	8.046	309	17.401	569	4.467	172
1949 *	9.020	347	22.327	859	6.394	246
1950 *	14.187	568	27.088	1.084	8.518	341
1951 Ago.	18.225	701	36.193	1.392	13.019	396
Sep.	18.154	608	34.998	1.346	10.289	383
Oct.	24.986	961	41.624	1.601	9.255	484
Nov.	19.783	891	40.722	1.629	12.887	512
Dic.	23.106	963	39.273	1.637	12.801	561
1952 Ene.	23.700	912	44.631	1.717	13.545	490
Feb.	19.748	790	40.316	1.613	12.748	398
Mar.	22.068	883	43.394	1.669	9.947	458
Abr.	22.181	924	44.656	1.861	11.916	454
May.	23.830	993	47.479	1.979	10.884	499
Jun.	30.682	1.228	46.217	1.926	11.984	579
Jul.	28.056	1.039	53.557	1.984	13.887	526
Ago.	24.277	971	46.452	1.858	13.078	523

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

En el mismo mes, también se redujo el promedio diario de los DOCUMENTOS CANJEADOS en las Cámaras de Compensación del país, a 1.195 millones de pesos, o sea, en 1,1%.

CANJES EN LAS CÁMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

FECHAS	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1948 Ago.	10.526	405	1.693	65	12.219	470
1949 *	12.462	479	1.924	74	14.386	553
1950 *	13.674	547	2.220	89	15.894	636
1951 Ago.	20.274	780	3.210	120	23.484	900
Sep.	18.855	725	2.193	112	21.768	837
Oct.	24.438	940	3.386	130	27.824	1.070
Nov.	23.300	932	3.419	137	26.719	1.069
Dic.	21.377	891	3.344	139	24.721	1.030
1952 Ene.	24.859	956	4.052	156	28.911	1.112
Feb.	22.069	883	3.555	142	25.624	1.025
Mar.	24.571	945	3.872	149	28.443	1.094
Abr.	24.931	1.019	3.865	161	28.796	1.200
May.	26.014	1.044	3.946	164	29.960	1.248
Jun.	22.509	938	3.560	148	26.069	1.086
Jul.	28.267	1.047	4.358	161	32.619	1.208
Ago.	26.001	1.040	3.881	155	29.882	1.195

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

DEPOSITOS DE AHORRO

El saldo de los depósitos de ahorro mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado aparece a fines de Agosto con 4.778,4 millones de pesos, con lo que acusa un aumento de 57,7 millones con respecto al mes precedente.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1948	1949	1950	1951	1952
Enero	2.576,1	2.942,4	3.267,4	3.750,7	4.309,1
Febrero	2.598,7	2.930,7	3.258,2	3.771,1	4.360,3
Marzo	2.627,0	* 2.943,1	3.268,8	3.809,3	4.378,7
Abril	2.644,9	2.978,3	3.279,8	3.841,6	4.373,4
Mayo	2.679,1	3.043,9	3.300,1	3.892,3	4.404,3
Junio	2.723,8	3.097,9	3.311,4	3.923,2	4.555,8
Julio	2.757,5	3.152,5	3.329,8	3.988,1	4.720,7
Agosto	2.786,2	3.197,6	3.420,0	3.987,7	
Septiembre ..	2.802,8	3.237,6	3.486,4	4.075,8	
Octubre	2.804,8	3.234,3	3.585,0	4.220,9	
Noviembre ..	2.861,9	3.209,8	3.617,5	4.209,5	
Diciembre ..	2.931,5	3.297,3	3.724,5	4.317,2	

* Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Anteriormente se incluían también los constituidos en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N.º 9.322, esta institución cesó de recibir depósitos de ahorro y éstos fueron trasladados a la Caja Nacional de Ahorros.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Las colocaciones de las instituciones de fomento permanecieron aproximadamente estacionarias en Agosto. Sus saldos pueden observarse en el cuadro siguiente.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones

(En millones de pesos)

FECHAS	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fomento Tarapacá	Instituto de Fomento Antofagasta
1948 Ago.	818	263	287	112	13	7
1949 *	1.044	308	418	94	18	11
1950 *	1.044	308	483	85	17	10
1951 Ago.	1.876	303	506	84	21	9
Sep.	1.970	305	519	06	22	10
Oct.	2.057	304	532	89	20	13
Nov.	2.202	307	543	99	20	11
Dic.	2.332	305	566	105	16	15
1952 Ene.	2.340	301	577	86	16	15
Feb.	2.322	298	577	98	15	14
Mar.	2.205	299	584	91	15	14
Abr.	2.046	296	597	91	17	14
May.	2.158	294	606	95	17	14
Jun.	2.416	291	623	104	15	14
Jul.	2.384	289	625	101	17	13
Ago.	2.395	290	623	90	17	14

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El saldo de los bonos hipotecarios en circulación subió nuevamente en Septiembre, esta vez en 69 millones de pesos, con lo cual se elevó a 3.510 millones.

En la Bolsa de Comercio de Santiago, las cotizaciones de los bonos del 6% de la Caja de Crédito Hipotecario y del Banco Hipote-

cario de Chile subieron entre fines de Agosto y de Septiembre al 54½ y 55% de su valor nominal, respectivamente. Por el contrario, la cotización de los bonos del 6% del Banco Hipotecario Valparaíso, bajó al 52½%.

BONOS HIPOTECARIOS

Valor nominal y cotización porcentual

(En millones de pesos)

FECHAS	Caja Crédito Hipotecario		Banco Hipotecario Chile		Bco. Hipotecario, Valpo.		TOTAL
	Emisión	(*)	Emisión	(*)	Emisión	(*)	
1948 Sep. 30	1.575	55½	843	57	309	58	2.729
1949 " 30	1.561	60	848	60	305	62	2.714
1950 " 30	1.560	58	869	58	318	58	2.747
1951 Sep. 30	1.697	56	938	56½	345	58	2.980
Oct. 31	1.731	56	959	56	347	58	3.036
Nov. 30	1.769	56	984	55½	372	56	3.125
Dic. 31	1.826	53	1.014	55	372	56	3.212
1952 Ene. 31	1.821	52½	1.014	52½	371	53½	3.206
Feb. 29	1.848	52½	1.013	52½	370	53½	3.231
Mar. 31	1.889	51½	1.001	51	371	51	3.261
Abr. 30	1.917	50½	1.016	51½	376	51½	3.309
May. 31	1.946	50½	1.035	50½	394	52	3.375
Jun. 30	1.956	50	1.047	49	391	52	3.394
Jul. 31	1.959	50	1.058	50	390	52	3.407
Ago. 31	1.985	53	1.066	53	390	53½	3.441
Sep. 30	2.027	54½	1.068	55	415	52½	3.510

(*) Cotizaciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago el último día hábil de cada año.

F. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

Una disminución de 18,0 millones de pesos acusó en el mes de Agosto el monto de las letras protestadas, con lo que bajó a 81,6 millones. También disminuyó, aunque en proporción bastante menor, el monto de los cheques protestados, de 49,3 millones de pesos en Julio a 39,9 millones en Agosto, es decir, en 9,4 millones.

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1941.....	38.195	69.873,3	—	—
1942.....	40.638	70.476,5	—	—
1943.....	41.720	85.619,6	—	—
1944.....	59.282	124.003,0	—	—
1945.....	88.334	270.031,8	—	—
1946.....	81.742	223.482,5	25.458	113.226,4
1947.....	93.059	413.234,2	35.624	173.822,8
1948.....	105.991	413.239,8	34.751	233.569,2
1949.....	121.839	550.844,6	35.532	268.081,3
1950.....	164.054	806.443,5	41.342	389.500,5
1951.....	160.564	854.356,6	37.700	395.740,4
1951 Agosto.....	12.602	67.808,5	2.580	27.056,9
Sep.....	16.294	76.680,5	3.969	40.894,7
Oct.....	10.829	62.022,0	3.499	40.660,3
Nov.....	13.747	73.055,3	3.177	32.161,8
Dic.....	13.881	81.919,3	2.825	35.584,2
1952 Ene.....	9.437	47.140,4	3.208	35.390,4
Feb.....	14.302	79.209,4	4.436	52.361,9
Mar.....	12.891	93.291,2	3.854	47.646,1
Abr.....	10.232	63.545,6	3.701	50.779,3
May.....	15.228	111.639,8	4.572	63.466,3
Junio.....	13.388	100.991,0	3.672	47.564,3
Julio.....	13.505	99.552,8	3.588	49.294,6
Agosto.....	11.507	81.609,7	2.486	39.917,4

QUIEBRAS

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1949	Enero a Dic. 1950	Enero a Dic. 1951	1951 *			1952 *		
				Ene.	May.	Jun.	Ene.	May.	Jun.
Alimentos y frutas del país.....	5	—	—	—	—	—	—	—	—
Agricultores.....	8	2	3	—	—	—	—	—	—
Boticas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	186	277	291	30	21	22	53	28	32
Industrias varias.....	1	4	2	—	—	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías.....	1	—	9	—	—	—	—	—	—
Giros varios.....	9	14	—	—	4	—	—	—	—
Total.....	208	297	305	30	25	22	53	28	32

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

ACCIONES Y BONOS

Un nuevo incremento, de 2,6%, experimentó en el mes de Agosto el nuevo INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES, calculado por la Dirección General de Estadística con base 1947=100. En relación con su nivel en igual mes del año anterior, arroja un incremento de 66,3%. La mayor parte de los subíndices que comprende el índice general registraron alzas sobre los del mes anterior, observándose el mayor aumento, de 11,1%, en las acciones «carboníferas». Las acciones «agropecuarias» y de «seguros» arrojaron, igualmente, considerables incrementos, de 10,5 y 6,0%, respectivamente. El grupo de «acciones varias» también subió, en 4,7%. Los demás incrementos fueron de menor intensidad. Algunas acciones mineras, incluidas

en el cuadro respectivo bajo el título «otras», experimentaron una baja de 7,2%; igualmente, se observó un descenso de 2,7% y 1,6% en las acciones «textiles» y de «servicios de utilidad pública».

El monto de ACCIONES TRANSADAS experimentó en el mes de Agosto un fuerte descenso, de 270,1 millones de pesos (31,7%), que bajó su total a 581,5 millones. Esta fuerte baja se puede atribuir a la incertidumbre que existía en dicho mes con respecto al resultado de las elecciones presidenciales. Dicha incertidumbre se tradujo en una merma considerable en las actividades de la Bolsa, en especial en lo que se refiere a las acciones especulativas. En relación con el monto de acciones transadas en igual mes del año pasado, arroja también un descenso, aunque menos intenso, de 58,4 millones de pesos (9,1%). Las

INDICE DE COTIZACIÓN DE ACCIONES (1947=100)

(Elaborado conjuntamente por la Dirección General de Estadística y el Banco Central de Chile y calculado por la primera institución)

FECHAS	Agropecuarias	Bancarias	MINERAS				INDUSTRIALES				Seguros	Marítimas	Servicios de utilidad pública	Diversas	Índice General
			Carbo-níferas	Salitre-ras	Otras mineras	Total mineras	Textiles	Meta-lúrgicas	Indus-triales varias	Total Indus-triales					
1948.....	100.9	94.3	91.7	125.8	113.4	116.1	78.2	77.4	87.2	82.7	87.0	78.4	79.8	85.7	90.1
1949.....	99.5	104.9	73.6	123.3	101.3	108.4	71.2	60.1	82.3	75.8	78.6	65.6	80.9	81.6	85.9
1950.....	120.7	111.6	73.3	137.4	133.3	134.4	66.6	61.1	81.6	73.9	88.5	63.4	83.7	82.0	91.4
1951.....	181.6	117.9	79.0	353.3	333.6	289.5	57.9	73.5	79.7	71.0	96.9	87.4	84.3	91.6	118.0
1951 Ene.....	165.8	106.5	73.7	205.4	264.2	186.9	59.4	76.3	76.6	70.3	91.7	61.8	78.1	85.3	100.9
Feb.....	173.1	106.1	75.1	217.4	277.5	196.8	60.4	80.5	77.4	71.5	93.6	62.3	87.1	87.3	103.1
Mar.....	183.2	106.7	75.5	222.4	287.2	200.7	60.2	76.7	75.3	69.9	93.9	62.6	85.6	103.1	103.1
Abr.....	183.4	109.5	73.8	265.4	276.4	225.2	58.8	79.5	74.7	69.4	90.5	64.7	82.0	86.4	106.8
May.....	192.6	111.9	73.7	311.4	332.3	264.0	60.4	74.7	75.2	69.6	94.8	73.2	80.2	88.0	113.0
Jun.....	178.2	115.8	73.5	328.4	307.4	268.5	59.2	67.9	74.6	68.2	94.3	71.9	80.7	93.6	112.0
Jul.....	170.8	112.0	74.8	334.7	294.0	270.2	55.9	64.9	76.5	67.7	98.1	77.8	84.9	89.7	112.0
Ago.....	182.6	117.0	73.3	382.1	329.7	304.8	55.5	67.4	78.8	69.0	99.0	82.3	82.8	93.3	119.1
Sep.....	179.1	122.5	79.8	397.9	369.2	322.8	56.8	71.7	84.4	72.9	98.3	94.7	82.9	94.3	124.1
Oct.....	185.3	129.1	85.5	478.6	405.8	379.1	57.7	73.7	88.7	75.4	100.6	105.0	83.3	97.8	134.8
Nov.....	192.4	134.7	94.9	504.0	413.1	397.8	56.4	74.3	87.5	74.6	104.0	112.1	96.9	98.9	138.8
Dic.....	190.0	143.5	94.5	589.2	477.7	460.5	54.7	75.4	86.9	73.8	103.4	120.4	87.7	98.3	147.1
1952 Ene.....	190.1	137.6	102.2	836.1	583.7	629.6	55.5	78.9	88.1	75.1	106.0	132.7	87.6	102.7	169.4
Feb.....	189.1	130.5	112.7	944.3	581.9	606.7	56.7	83.2	104.1	79.2	108.7	138.2	81.3	108.5	181.2
Mar.....	176.3	156.2	114.6	1007.9	580.4	635.3	56.7	83.2	104.1	84.6	109.2	146.7	92.8	114.2	190.0
Abr.....	175.5	176.1	119.8	938.6	554.6	690.2	55.5	85.7	101.1	82.7	112.2	139.7	96.7	116.7	186.0
May.....	178.8	179.8	118.8	805.1	502.0	600.1	54.0	88.5	104.1	84.0	112.8	134.6	96.1	120.8	176.0
Jun.....	195.1	212.0	129.2	756.0	512.7	574.7	54.9	98.6	114.1	90.7	120.1	138.4	101.1	131.9	182.7
Jul.....	201.1	218.0	136.4	812.1	545.0	615.9	58.6	103.6	120.6	96.0	129.1	140.7	103.0	143.3	193.1
Ago.....	222.3	214.8	151.6	844.0	505.8	631.4	57.0	104.8	124.0	97.3	136.9	140.7	101.4	150.1	198.1

acciones que sufrieron los mayores descensos en el mes que se comenta fueron algunas acciones mineras e industriales, que se incluyen en el cuadro respectivo bajo el título «otras», y cuyas disminuciones fueron de 19,6% y 43,5 millones de pesos, respectivamente; estas bajas equivalen, en el mismo orden, a 54,7% y 36,6%. También bajaron, en 21,5 y 16,3 millones de pesos, las transacciones en acciones «bancarias» y «metalúrgicas», respectivamente. Otros descensos de consideración se pueden observar en el grupo de «acciones varias», que bajó en 9,8 millones de pesos, y en el de acciones «textiles», que disminuyó en 8,1 millones de pesos.

Los BONOS TRANSADOS en el mes de Agosto bajaron a 122,2 millones de pesos, monto inferior al del mes precedente en un 21,5%,

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS (En millones de pesos) (Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1941.....	2.781.1	145.1	76.8	5.3
1942.....	1.856.8	219.3	141.8	3.8
1943.....	2.365.2	309.2	162.1	5.3
1944.....	1.453.8	351.0	412.5	4.6
1945.....	1.203.4	375.0	477.1	3.0
1946.....	2.278.8	346.9	635.9	6.2
1947.....	3.107.2	309.7	431.9	7.7
1948.....	2.195.4	258.7	354.3	39.2
1949.....	2.272.8	316.9	497.4	137.0
1950.....	2.520.6	250.3	709.5	91.2
1951.....	6.506.7	282.8	860.4	70.6
1951 Agosto.....	639.9	26.3	121.3	10.8
Septiembre.....	798.0	17.5	55.2	5.2
Octubre.....	815.1	28.4	88.2	8.3
Noviembre.....	831.2	23.1	77.8	4.7
Diciembre.....	630.9	16.5	45.3	6.9
1952 Enero.....	956.2	30.9	70.0	28.7
Febrero.....	639.3	24.0	54.1	14.1
Marzo.....	672.3	26.8	54.6	13.2
Abril.....	764.9	32.8	63.0	21.4
Mayo.....	716.7	35.8	62.3	12.7
Junio.....	776.8	29.8	67.0	17.6
Julio.....	851.6	39.5	107.8	8.3
Agosto.....	581.5	26.4	83.5	12.2

y en un 22,8% al de un año atrás. El total transado hasta Agosto es de 935,8 millones de pesos, total superior en 11,9% al del mismo período de 1951.

B. CAMBIO

El cuadro que se inserta a continuación muestra los diferentes tipos de cambio comprador del dólar de los Estados Unidos, incluso la cotización libre de esta moneda en bancos comerciales, y la cotización de corredores.

TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR (Promedios mensuales en pesos; tipo comprador) (Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Especial (excluido el Oficial)	Declaración de Monet. Internac.	Cambio Bancario	Cambio comercial especial	Cambio provisorio	Cotización libre en bancos	Cotización de Corredores
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1941.....	19.37	30.00	—	—	—	—	31.54
1942.....	19.37	31.00	—	—	—	—	31.63
1943.....	19.37	31.00	—	—	—	—	32.16
1944.....	19.37	31.00	—	—	—	—	31.53
1945.....	19.37	31.00	—	—	—	—	31.05
1946.....	19.37	31.00	—	—	—	—	34.42
1947.....	19.37	31.00	—	—	—	—	47.15
1948.....	19.37	31.00	43.00	—	—	—	59.82
1949.....	19.37	31.00	43.00	—	—	—	77.74
1950.....	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	—	89.88
1951.....	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	—	85.48
1951 Ene.....	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	90.00	93.98
Feb.....	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	90.00	93.50
Mar.....	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	90.00	93.50
Abr.....	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	104.50	115.75
May.....	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	115.44	121.70
Jun.....	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	124.47	127.40
Jul.....	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	124.48	126.80
Ago.....	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	126.20	133.99
Sep.....	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	127.30	142.30

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Establecido por Dto. de Hda. 2.822 de 31-VII-42. (3) Cambio correspondiente al Grupo II de los Presupuestos de Divisas de los años 1948 y 1949, y que por los Decretos de 1948 y 1949 se ha aplicado en cumplimiento de diversos decretos del Ministerio de Hacienda. (4) Cambio autorizado por Dtos. de Hda. 6.500 y 6.902, de 9 y 18-VIII-50. (5) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 850, de 17-I-50.

La cotización libre del dólar experimentó un nuevo aumento en el mes de Septiembre. En efecto, el precio promedio del dólar libre en bancos comerciales fué de 127,30 pesos, cifra que comparada con la de 126,20 pesos correspondiente al mes anterior, revela un aumento de 1,10 pesos, es decir, un 0,9%. También refleja un aumento la cotización de corredores, al alcanzar en Septiembre un promedio de 142,20 pesos, que es mayor en 8,61 pesos (6,4%) al promedio del mes anterior.

El cuadro que sigue muestra en forma esquemática la aplicación de los diferentes tipos de cambio existentes a fines de Septiembre.

APLICACION DE LOS TIPOS DE CAMBIO DE CHILE

(Al 30 de Septiembre de 1952)

	Vende- dor (Pesos por U.S. Dólar)	Comprador	Aplicable a los ítem:
19,37			Divisas vendidas al Banco Central de Chile por las compañías productoras de cobre, hierro y salitre y yodo (pequeña cuenta), por concepto de «costo legal de producción».
31,00			Retorno parcial de ciertos productos agrícolas y de cobre elaborado y semielaborado.
31,10			Retorno de ciertos seguros.
43,00			Internaciones de azúcar, papel de diarios, drogas esenciales y algunas internaciones fiscales.
50,10			Pago de diplomáticos y otros egresos fiscales.
60,00			Servicio de créditos y deuda pública externa.
			Algunos ítem del comercio exterior invisible.
			Internaciones esenciales (petróleo, té, yerba mate, parafina, kerosene, antibióticos, caucho y celulosa).
			Liquidación de la mayor parte de las divisas provenientes de las exportaciones de salitre y yodo (costo legal de producción). (Decreto 6.000, M. de Hacienda, D. Oficial 16/IX/1952)
			Retorno parcial de algunos productos agropecuarios y de cobre elaborado y semielaborado.
			Nuevas inversiones de las grandes empresas mineras
			Algunos ítem invisibles.

- 60,10 Internaciones de productos, maquinarias y materias primas esenciales y ciertas importaciones fiscales.
- (c) Cambio libre bancario Algunos pagos fiscales por ítem invisibles.
- (v) id. Retornos totales o parciales de las exportaciones de la pequeña minería, agricultura e industria.
- (c) Cambio libre (v) id. Ingreso de capitales privados.
- (c) Cambio vinero Otros rubros invisibles no autorizados a otros tipos.
- (v) id. Otras internaciones privadas y fiscales.
- (c) Cambio oro Utilidades de empresas extranjeras.
- (v) id. Algunos pagos fiscales.
- (c) Cambio libre (v) id. Otros rubros invisibles no autorizados a otros tipos.
- (v) id. Sólo para ítem no autorizados a otros tipos.
- (c) Cambio libre (v) id. Turiamo.
- (v) id. (20 pesos en exceso del tipo del mercado libre).
- (c) Cambio oro Retorno de exportaciones de vinos.
- (v) id. Internaciones de ciertos artículos sustantivos. (Decreto 1.083, Ministerio de Economía. Diario Oficial 25/VIII/1952).
- (c) Cambio oro Exportaciones de oro de nueva producción. (Ley N.º 9.270, D. Oficial 2/XII/1948).
- (v) id. Internación de ciertos artículos sustantivos. (Decreto 1.179, M. de Economía. D. Oficial 25/VIII/1952).

Como consecuencia de la fijación de retornos parciales a distintos tipos de cambio, resultan diversos tipos de cambios mixtos.

La cotización de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los datos del Federal Reserve Bulletin, aparecen en el cuadro adjunto.

El precio medio de la moneda de cien pesos oro de «exportación», con un contenido de 18,3057 gramos de fino, volvió a subir en el mes de Septiembre según las transacciones registradas en la Bolsa de Comercio de Santiago. De 3.838,93 pesos en Agosto se elevó a 3.897,48 pesos, esto es, en 58,55 pesos. También aumentó la cotización media de la moneda de cien pesos oro de «transacción interna», con igual contenido de fino, de 3.388,53 pesos en Agosto a 3.484,60 pesos en Septiembre, es decir, en 96,07 pesos.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Datos del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (1) (Peso)			Bélgica (franco)		Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Francia (franco)		Gran Bretaña (libra)		Holand. (florin)	México (peso)	Norueg. (corona)	Suecia (corona)	Suiza (franco)
	Básico	Preferencial	Libre	Cambio Bancario	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre						
1941	29.773	—	—	—	6.0575	5.0214	90.909	87.345	—	—	403.50	403.18	—	20.538	—	—	23.829	23.210
1942	29.773	—	—	—	6.0584	5.0705	90.909	88.379	—	—	403.50	403.50	—	20.569	—	—	—	—
1943	29.773	—	—	—	6.0586	5.1427	90.909	89.978	—	—	403.50	403.50	—	20.577	—	—	—	—
1944	29.773	—	—	—	6.0594	5.1280	90.909	89.883	—	—	403.50	—	—	20.581	—	—	—	—
1945	29.773	—	—	2.2860	6.0602	5.1469	90.909	90.485	1.9711	0.8409	403.50	403.02	37.933	20.581	—	—	—	—
1946	29.773	—	—	2.2829	—	—	95.198	93.288	—	—	—	403.28	—	37.813	20.581	20.176	25.856	23.361
1947	29.773	—	—	2.2817	—	—	100.000	91.999	0.8407	0.3240	403.13	—	37.760	20.577	20.160	27.824	23.361	23.500
1948	29.773	—	—	2.2816	—	—	100.000	91.691	0.4671	0.3017	368.72	—	34.528	12.620	18.481	25.480	23.316	23.316
1949	29.774	—	—	2.2009	2.1407	—	99.909	91.474	—	0.2858	280.07	—	26.252	11.570	14.015	19.332	23.134	23.134
1950	26.571	13.333	8.289	1.9908	1.9732	—	—	—	—	—	270.96	—	26.264	11.564	14.015	19.327	23.060	23.060
20.000	13.333	7.067	1.9859	1.9622	—	—	—	94.959	—	0.2856	—	—	—	—	—	—	—	—
1951	20.000	13.333	7.159	1.9864	1.9788	—	—	94.252	—	0.2856	280.07	—	26.286	11.561	14.015	19.327	23.038	23.038
Agosto	20.000	13.333	7.103	1.9890	1.9876	—	—	94.700	—	0.2856	279.88	—	26.280	11.568	14.015	19.327	23.015	23.015
Septiembre	20.000	13.333	6.952	1.9866	1.9876	—	—	94.706	—	0.2856	279.88	—	26.278	11.571	14.015	19.327	22.965	22.965
Octubre	20.000	13.333	6.974	1.9838	—	—	—	95.112	—	0.2853	279.94	—	26.267	11.563	14.015	19.327	22.916	22.916
Noviembre	20.000	13.333	6.937	1.9838	—	—	—	95.820	—	0.2856	280.03	—	26.270	11.569	14.015	19.327	22.882	22.882
Diciembre	20.000	13.333	6.986	1.9838	—	—	—	97.410	—	0.2856	279.49	—	26.287	11.567	14.015	19.327	22.900	22.900
1952	20.000	13.333	6.979	1.9838	—	—	—	99.490	—	0.2856	278.15	—	26.320	11.562	14.015	19.327	22.880	22.880
Enero	20.000	13.333	7.115	1.9838	—	—	—	99.869	—	0.2854	278.12	—	26.320	11.561	14.015	19.327	22.881	22.881
Febrero	20.000	13.333	7.172	1.9838	—	—	—	100.375	—	0.2856	279.67	—	26.319	11.564	14.015	19.327	22.947	22.947
Marzo	20.000	13.333	7.172	1.9838	—	—	—	100.891	—	0.2856	280.79	—	26.340	11.569	14.015	19.327	23.013	23.013
Abril	20.000	13.333	7.164	1.9838	—	—	—	101.615	—	0.2856	280.07	—	26.337	11.566	14.015	19.327	23.078	23.078
Mayo	20.000	13.333	7.169	1.9838	—	—	—	102.086	—	0.2856	278.46	—	26.317	11.561	14.015	19.327	23.136	23.136
Junio	20.000	13.333	7.183	1.9838	—	—	—	103.120	—	0.2856	278.82	—	26.324	11.574	14.015	19.327	23.240	23.240

(1) El 29 de Agosto de 1950, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado «Preferencial» substituyó los tipos «Preferencial A» y «Preferencial B», y se abandonó el tipo «Especial». (2) A contar del 30 de Septiembre, se derogó la cotización del tipo de cambio oficial. (3) Basado en las cotizaciones que comenzaron el 11 de Octubre de 1950.

PRECIO DEL ORO

(Según transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Monedas chilenas de oro transadas (1) (milles)	Valor pagado en moneda corriente (milles de pesos)	Precio medio de 100 pesos oro en pesos m/cte. (2)		Precio medio por gramo en pesos m/cte.	
			Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»	Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»
1946....	6.869,8	58.062,8	845,19	—	46,17	—
1947....	37.193,6	385.918,6	1.037,59	—	56,68	—
1948....	30.361,2	562.870,0	1.853,91	—	101,28	—
1949....	31.496,5	890.715,0	—	2.827,98	—	154,49
1950....	28.166,2	845.063,3	2.481,73	3.127,72	135,57	170,86
1951....	9.100,3	231.224,0	2.282,91	3.030,30	128,29	168,09
1951						
Septbre....	287,6	7.678,5	2.649,27	3.150,00	144,72	172,08
Octubre....	378,7	10.108,7	2.612,94	3.148,40	142,74	171,97
Novbre....	238,4	6.134,2	2.536,22	3.168,01	138,55	173,06
Dicbre....	307,2	7.695,7	2.505,10	—	136,85	—
1952						
Enero....	352,3	9.633,1	2.654,71	3.188,95	145,02	174,20
Febrero....	369,4	7.219,2	2.683,44	—	146,89	—
Marzo....	344,7	9.603,0	2.717,30	3.250,00	148,40	177,54
Abril....	511,4	15.886,3	3.106,43	—	169,70	—
Mayo....	668,2	23.264,4	3.299,66	3.831,74	180,25	209,32
Junio....	1.278,8	46.594,2	3.370,37	3.965,03	181,38	216,60
Julio....	927,0	31.362,6	3.144,71	3.867,29	171,79	211,26
Agosto....	674,1	23.900,6	3.388,53	3.838,93	185,11	209,71
Septbre....	1.092,7	41.075,0	3.484,60	3.897,48	190,36	212,91

(1) 100 pesos oro = 18.3057 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1948, fecha de la Ley 9.270, se anota la cotización del oro en la columna «oro de exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N.º 386 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el oro de «exportación» como el de «transacción interna».

DECRETO N.º 1.404, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CÁLCULO ESTIMATIVO DE DIVISAS

Se inserta a continuación el texto del Decreto del Ministerio de Economía N.º 1.404, publicado en el Diario Oficial del 2 de Octubre.

bre, que modifica el cálculo estimativo de divisas en vigencia en la forma que indica:

Núm. 1.404.—Santiago, 10 de Septiembre de 1952.—Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la Ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950, y lo solicitado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior,

DECRETO:

1.º—Créase en la Sección XVI, del Cálculo Estimativo de Divisas vigente, las siguientes partidas, con la glosa y por las cantidades que se indican:

- N.º 36. Adquisición de equipos mecanizados de aseo para las Municipalidades de La Serena y Antofagasta. US\$ 70.000
- N.º 37. Equipos de iluminación para pistas de aterrizajes en aeródromo de La Serena y Antofagasta. US\$ 40.000

2.º—Dedúcese la suma total de US\$ 110.000, distribuida en las partidas antes indicadas, de la asignación en dicha moneda de la Partida N.º 13, «Dirección General de Aprovisionamiento del Estado».

3.º—Fíjase el tipo de cambio de \$ 60.— por dólar para la importación de las mercaderías a que se refiere el N.º 1.º del presente decreto.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZALEZ V.—ALBERTO GARNHAM B.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1950		1951		1952	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero....	1.160,3		1.544,1		1.738,9	
Febrero....	803,4		1.205,9		1.790,8	
Marzo....	1.910,9		1.599,1		2.001,6	
Abril....	1.260,3		1.629,6		1.952,7	
Mayo....	1.132,4		2.080,7		2.172,4	
Junio....	2.241,2	18.887,0	2.102,1	26.008,3	2.070,2	
Julio....	1.653,8		3.185,4			
Agosto....	1.119,9		1.641,1			
Septiembre....	1.041,1		1.647,8			
Octubre....	1.407,0		2.064,8			
Noviembre....	2.234,7		2.904,8			
Diciembre....	2.922,0		4.400,0			

IMPUUESTOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduanaeros	Total
1939.....	302,1	420,5	705,2	1.427,8
1940.....	382,6	511,2	754,6	1.648,4
1941.....	500,8	694,7	784,8	1.980,3
1942.....	710,0	976,1	539,6	2.225,7
1943.....	966,0	1.103,5	481,0	2.550,5
1944.....	1.217,3	1.506,4	507,8	3.231,5
1945.....	1.626,1	1.814,2	665,4	4.105,7
1946.....	1.515,4	2.252,0	834,9	4.602,3
1947.....	3.405,0	3.065,5	981,1	7.451,6
* 1948.....	4.795,7	5.830,0	1.131,5	11.748,1
* 1949.....	5.324,5	6.819,2	1.403,3	13.547,0
* 1950.....	5.808,3	7.738,6	1.179,9	14.726,8
* 1951.....	7.991,0	10.893,0	2.046,2	20.930,3
* 1951				
Junio.....	833,9	829,0	128,3	1.791,2
Julio.....	1.520,1	87,4	209,7	2.667,4
Agosto....	412,5	800,8	178,8	1.392,1
Septiembre....	225,3	947,1	152,0	1.324,4
Octubre....	725,6	996,4	211,4	1.933,4
Noviembre....	1.206,8	1.042,2	201,1	2.450,1
Diciembre....	1.091,6	1.226,5	190,1	2.508,2
* 1952				
Enero....	342,1	975,3	270,4	1.587,8
Febrero....	359,9	953,1	163,1	1.476,1
Marzo....	388,1	1.136,7	199,7	1.724,5
Abril....	465,8	953,7	131,2	1.570,7
Mayo....	5.60	1.079,7	169,8	1.765,5
Junio....	574,8	993,0	136,6	1.704,4

* Incluido el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y semificiales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

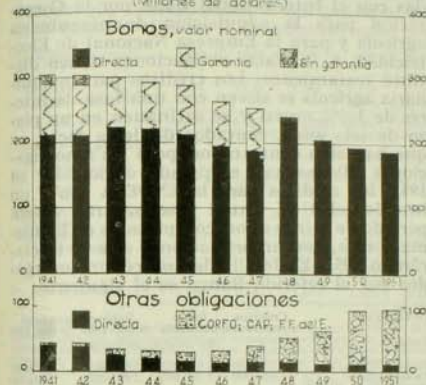
DEUDA PUBLICA

DEUDA EXTERNA

Las cifras sobre la deuda pública externa consideradas en este estudio incluyen, en primer término, el valor nominal de los bonos correspondientes a la deuda consolidada del Fisco, y luego otras deudas fiscales o con garantía fiscal. Se han considerado, además, algunas obligaciones que no cuentan con la garantía del Estado, pero que, en razón a su generación o al carácter de la institución deudora, pueden considerarse como integrantes de la deuda pública.

Deuda externa del estado

(Millones de dólares)



Desde el 31 de Diciembre de 1948, los BONOS DE LA DEUDA CONSOLIDADA DEL FISCO y con garantía fiscal se han anotado totalmente en el grupo «Del Fisco», en atención a que la Ley N.º 8.962 estableció que el Estado de Chile es el único y exclusivo deudor de la deuda pública.

(En miles)	1947	1948	1949	1950	1951
Bonos					
Del Fisco	US\$ 23.519	22.723	22.426	21.736	20.407
	Fr. S. 75.518	125.685	119.547	114.791	112.297
	Fr. S. 78.471	106.677	97.722	93.297	89.426
Con garantía fiscal	£ 464	—	—	—	—
	US\$ 55.609	—	—	—	—
	Fr. S. 29.263	—	—	—	—
Sin garantía fiscal	£ 27	27	27	27	27
	US\$ 116	—	—	—	—
Anticipos Bancarios	£ 1.865	1.793	1.649	1.503	1.361
	US\$ 2.849	2.736	2.510	2.284	2.058
Acreedores Portuarios	£ 147	141	130	118	107
Pagares Desc. de Tesorería	£ 97	93	86	78	71
	US\$ 2.096	2.014	1.848	1.683	1.518
Cdtos. FF. CC. del Estado	US\$ 9.704	8.866	8.785	7.193	5.403
	Fr. S. 492	164	—	—	—
Cdtos. Corfo (*)	US\$ 16.326	30.399	57.819	89.864	43.473
Cía. de Acero del Pacífico	US\$ —	—	—	—	48.703

(*) Las cifras desde 1948 hasta 1950, inclusivas, comprenden las obligaciones contraídas específicamente para la instalación de la Usina de Huachipato. Desde 1951, todas ellas aparecen en el rubro correspondiente a «Créditos a la Compañía de Acero del Pacífico».

dor de las obligaciones que, con anterioridad, estaban sometidas al régimen de pagos de la Ley N.º 5.580. Sólo se exceptúa una pequeña deuda por £ 26.895, que se encuentra al margen de las disposiciones legales mencionadas.

En el cuadro que se incluye más adelante, que comprende los mismos valores del anterior, pero expresados en dólares de los Estados Unidos, puede observarse que durante 1951 se han rescatado obligaciones en BONOS por un valor nominal de 7,1 millones de dólares, con lo que su total se redujo a 190,4 millones de dólares.

(En miles de dólares)	1947	1948	1949	1950	1951
Bonos					
Del Fisco	188.760	242.329	203.169	197.445	190.331
Con garantía fiscal	64.338	—	—	—	—
Sin garantía fiscal	224	109	76	75	75
Total Bonos	253.342	242.438	203.245	197.520	190.406
Anticipos Bancarios	10.364	9.961	7.127	6.498	5.869
Acreedores Portuarios	591	568	363	332	300
Pagares Desc. de Tesorería	2.488	2.390	2.089	1.903	1.716
Cdtos. FF. CC. del E.	9.841	8.912	8.785	7.193	5.491
Cdtos. Corfo	16.326	30.400	57.319	89.864	43.473
Cía. de Acero del Pacífico	—	—	—	—	48.703
Total otras deudas	39.610	52.231	75.683	105.790	105.554

NOTA: Las deudas en libras esterlinas en 1947 y 1948 han sido convertidas a dólares americanos a razón de US\$ 4,03, y en 1949, 1950 y 1951 a razón de US\$ 2,80. Para la conversión a dólares de las deudas en francos suizos se han usado las siguientes paridades: En 1947 y 1948, US\$ 0,233, y US\$ 0,2336 desde 1949 adelante. Las deudas en coronas suecas se han convertido a razón de US\$ 0,2782.

Los ANTICIPOS BANCARIOS, ACREEDORES PORTUARIOS Y PAGARES DESCONTABLES DE TESORERÍA, fueron prorrogados a fines de 1948, a base de amortizaciones semestrales de 2 1/4%, más una tasa de interés de 1% anual. Estas obligaciones, que deberán extinguirse totalmente en 1960, descendieron en conjunto, en 848 mil dólares.

Los CREDITOS OBTENIDOS POR LOS FERROCARRILES DEL ESTADO comprenden obligaciones a favor del Export-Import Bank of Washington y otros compromisos con fábricas proveedoras, todos los cuales se destinan a adquisiciones de material y equipo. A fines de 1950 y de 1951, los saldos acreedores de la Empresa aparecen como sigue:

	1950	1951
Eximbank	US\$ 3.786.968	US\$ 2.993.440
Fábrica de U. S. A.	3.329.614	2.467.331
Fábrica de Francia	76.157	32.089
Total	US\$ 7.192.939	US\$ 5.492.860

El total de los créditos autorizados por el Eximbank con dicho objeto, asciende a la suma de US\$ 10.000.000, todo el cual ya ha sido utilizado. Por otra parte, los créditos de fábrica obtenidos y utilizados por la Empresa (principalmente de fábricas norteamericanas) ascienden a US\$ 6.739.750; de esta suma se han cancelado US\$ 4.240.331, correspondiendo US\$ 1.700.079 a las amortizaciones practicadas en 1951.

A continuación tenemos los CREDITOS OBTENIDOS POR LA CORPORACION DE

FOMENTO DE LA PRODUCCION en el exterior. Las sumas comprendidas en este rubro incluían hasta fines de 1950 el saldo de las obligaciones que en 1951 aparecen como CRÉDITOS A LA COMPAÑIA DE ACERO DEL PACIFICO. En efecto, desde 1948 la Corporación de Fomento de la Producción comenzó a utilizar los créditos que se le habían otorgado específicamente para la instalación de la Usina de Huachipato, lo que se refleja en los fuertes aumentos experimentados por los créditos a la CORFO. Formada ya la Compañía de Acero del Pacífico, en 1951, esta empresa se hizo cargo de los referidos compromisos contraídos por la Corporación. Con el objeto de que las deudas de la CAP puedan desglosarse de los demás compromisos de la CORFO en los años que se indican, se presentan a continuación los saldos de estas obligaciones a fines de los últimos cuatro años:

(En millones de dólares)	1948	1949	1950	1951
Eximbank (Leyes 8.395 y 8.396)	13,6	38,0	48,0	46,4
Proveedores	1,5	2,3	1,1	1,3
Créditos «El Rumbero»	—	—	—	0,6
Bushnell Trust Co. N. Y.	—	—	—	0,2
Sumas	14,5	40,3	49,1	48,5

El saldo de los créditos a la Corporación de Fomento de la Producción, sin considerar los créditos obtenidos para la CAP, experimentó un incremento de aproximadamente 2,7 millones de dólares en 1951, a consecuencia de la utilización de créditos concedidos por el Eximbank y por algunos proveedores.

En el cuadro siguiente pueden apreciarse con mayor detalle los saldos deudores de la Corporación, al mismo tiempo que el monto de los créditos autorizados y utilizados. Con respecto a esto último, nótese que el total de los créditos externos concedidos a la CORFO hasta el 31 de Diciembre de 1951, alcanza a un monto de US\$ 102.497.000, de los cuales hasta esa misma fecha sólo se han utilizado US\$ 84.164.401; de esta manera, el saldo de los créditos abiertos que aún está a disposición de la Corporación es de US\$ 18.332.599. A vía de información puede agregarse que lo pagado por esta entidad hasta fines de 1951 por concepto de amortizaciones alcanza a US\$ 40.691.101.

	Créditos autorizados	Parte utilizada	Saldo adeudado al 31 Dic. 1951
(En dólares americanos)			
Eximbank (Ley 7.846)	60.017.000	65.467.000	23.379.500
Interbank (Ley 8.298)	17.300.000	7.524.557	5.398.935
Proveedores	17.180.000	11.172.844	2.029.613
Sumas	102.497.000	84.164.401	18.332.599

Tanto los créditos del Export-Import Bank of Washington y el del International Bank of Reconstruction and Development tienen la garantía del Estado chileno, de acuerdo con las leyes que se anotan en el mismo cuadro. El primero de ellos corresponde a un conjunto de obligaciones que tienen diferentes fechas de vencimiento y que son servidas semestralmente con cuotas que, además de la amortización, incluyen una tasa de interés que, en general, es de 4% anual. El detalle de esos compromisos con el Eximbank puede obser-

varse en el cuadro siguiente, en el que se indica el objetivo de cada uno de dichos créditos:

EXIMBANK	Créditos autorizados	Parte utilizada	Saldo adeudado al 31 Dic. 1951
(En dólares americanos)			
Para:			
CORFO	38.600.000	38.600.000	8.262.500
Fca. Victoria de Puente Alto	1.200.000	1.200.000	1.200.000
Financiamiento Déficit Diviso 1949	25.000.000	23.917.000	23.917.000
Maquinarias para camiones	1.600.000	1.600.000	—
Maquinarias para la ENDESA	1.350.000	150.000	—
Sumas	67.950.000	65.467.000	33.379.500

(*) Existe una pequeña diferencia de US\$ 67.000 entre la suma de este detalle obtenido de la Memoria de la Contraloría y los datos globales proporcionados por la Corporación de Fomento.

El segundo crédito anotado en el cuadro anterior corresponde a obligaciones contraídas con el International Bank por la Corporación para la adquisición de maquinaria agrícola y para la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. Estas obligaciones tienen distinto tratamiento: Los créditos para maquinaria agrícola se sirven con una tasa de interés de 3½% anual y se extinguen en un plazo de seis años, contados desde la fecha en que han sido contratados, pero las amortizaciones sólo se han empezado a cancelar en 1951; los créditos para la ENDESA son a un interés del 4½% anual y se pagarán en un período de veinte años, computados en la misma forma, con amortizaciones que se iniciarán en 1953. El detalle de los créditos otorgados por el referido Banco es el siguiente:

INTERBANK	Créditos autorizados	Parte utilizada	Saldo adeudado al 31 Dic. 1951
(En dólares americanos)			
Para:			
La ENDESA	18.500.000	5.024.557	3.371.935
La Agricultura	2.500.000	2.500.000	2.027.000
Regallo Valle Rijo Elqui (D. O. F.)	1.300.000	—	—
Sumas	17.300.000	7.524.557	5.398.935

Las partidas que aparecen en el referido cuadro como préstamos de «Proveedores», que no tienen la garantía del Estado, son compromisos a corto plazo que se liquidan a medida que la Corporación de Fomento obtiene fondos de los créditos de que dispone en las instituciones antes mencionadas y con otros recursos de la misma Corporación.

Las cifras de la deuda externa consignadas en esta sinopsis, no incluyen el saldo de las obligaciones contraídas con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio por internaciones de trigo y aceite efectuadas en 1946. El saldo de dicha deuda se estimó ascendente a US\$ 17.483.220,71 al 31 de Julio de 1950 (equivalente de 70.107.715,07 nacionales argentinos al tipo de cambio de 4,01 nacionales por dólar) y a fines de 1951 se encuentra reducida aproximadamente a US\$ 8.385.000; de esta cifra, US\$ 4.000.000 representan compromisos servidos por la Corporación de Fomento de la Producción y US\$ 4.385.000 corresponden a obligaciones que está atendiendo la Compañía de Acero del Pacífico, las cuales son servidas con el producto de ventas de acero a Argentina.

Tampoco se ha considerado en el presente estudio la deuda con «proveedores» de los Estados Unidos y con el mencionado Instituto de Promoción del Intercambio por concepto de las internaciones de trigo por US\$ 28.000.000 practicadas en 1951. A fines de ese año, estos compromisos se encontraban reducidos a US\$ 7.991.756, suma que ha sido cancelada totalmente en el curso del presente año.

DEUDA INTERNA

Se inserta a continuación un cuadro, semejante a los que se presentaron para la deuda externa, en el cual se han anotado separadamente las obligaciones en bonos—tomadas en su valor nominal—y las constituidas en forma de documentos.

Dentro de cada rubro, se han apartado las deudas que corresponden a obligaciones del fisco («deuda directa») de aquellas que, sin

(En millones de pesos)	1947	1948	1949	1950	1951
Bonos					
Del Fisco	3.185	3.073	3.308	4.136	4.453
Con garantía fiscal ..	822	970	1.015	1.064	1.103
Total	4.007	4.043	4.323	5.200	5.556
Docu. a Largo Plazo					
Del Fisco	1.105	1.060	971	954	937
Con garantía fiscal ..	8	8	7	7	7
A. Suma	1.113	1.068	978	961	944
Anticipos y Cptos. Bancarios					
Del Fisco	1.142	414	393	371	1.145
Con garantía fiscal ..	3	2	—	—	20
B. Suma	1.145	416	393	371	1.165
Total (A + B)	2.258	1.484	1.371	1.332	2.109

NOTA: Además de las deudas consignadas en este cuadro, existen obligaciones directas, principalmente de municipalidades, que no tienen la garantía del Estado. Los saldos totales de estas deudas a fines de los últimos años son las siguientes: 1947, \$ 287 millones; 1948, \$ 300 millones; 1949, \$ 312 millones; 1950, \$ 340 millones y 1951, \$ 445 millones.

ser del Fisco, tienen la garantía del Estado («deuda indirecta»).

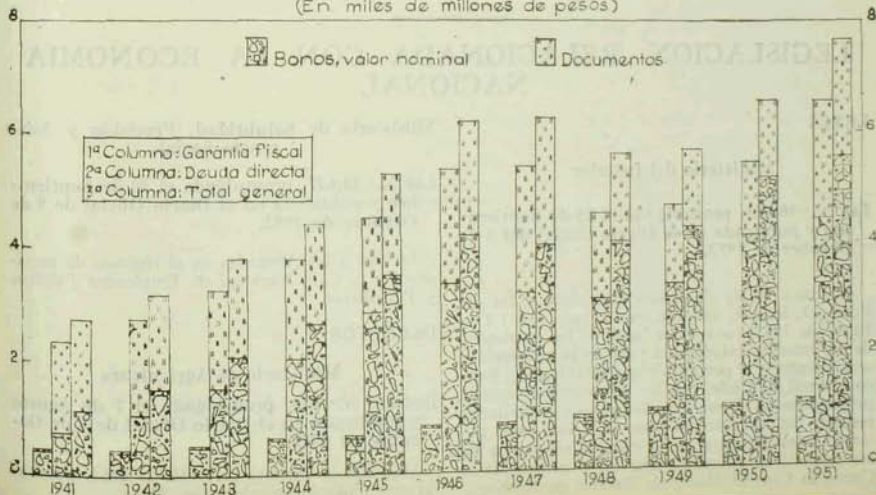
Como queda de manifiesto en el cuadro, el monto de BONOS FISCALES, que en 1950 acusó un fuerte aumento, en 1951 subió en sólo 317 millones de pesos, alcanzando a 4.453 millones. En el curso de ese año se realizaron, además de las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que en conjunto sumaron aproximadamente 170 millones, nuevas emisiones de bonos por un total de 480,0 millones de pesos, cuyo detalle se indica a continuación:

(Miles de \$)	
Construcción de Carreteras (7-7%);	
Ley 7.200	350.801
Plan Agropecuario (7-1%); Ley 7.747	88.134
Fomento a la Minería (7-1%); Leyes	
6.175 y 9.849	23.163
Expropiaciones Av. General Bulnes	
(7-1%); Leyes 8.412 y 9.895	12.311
Edificio Oficinas Fiscales de Valdivia	
(7-1%); Ley 9.571	3.274
Expropiaciones Escuela Artesanos	
Lebu (7-1%); Ley 9.591	2.149
Otras emisiones	169
Total	480.001

El monto de los BONOS CON GARANTIA FISCAL experimentó en 1951 un nuevo y pequeño incremento, de 39 millones de pesos, con lo que subió a 1.103 millones. Este incremento resulta de nuevas emisiones por 61,9 millones de pesos, menos amortizaciones por 22,9 millones. Las emisiones a que se hace referencia corresponden a los siguientes empréstitos:

Deuda interna del Estado

(En miles de millones de pesos)



(Miles de \$)

Pavimentación Comunal (7-1%); Le- yes 5.757, 6.266, 6.628, 7.589, 8.853 y 8.946	54.890
Caja de la Habitación Popular (7-1%); Ley 7.600	7.010
Total	61.900

El rubro siguiente, DOCUMENTOS A LARGO PLAZO DEL FISCO, comprende las siguientes partidas: Diversas obligaciones a favor del Banco Central de Chile, las que, en conjunto, disminuyeron de 670,8 millones a fines de 1950 a 661,1 millones de pesos al 31 de Diciembre de 1951; préstamos, para la Corporación de Reconstrucción, contra el encaje legal de las instituciones bancarias, que bajaron de 233,6 a 226,3 millones; además, se incluyen los Censos redimidos, que se mantuvieron en 49,4 millones y los créditos directos a la Caja de Auxilios, los cuales se redujeron de 678,5 a 631,2 mil pesos. A fines de 1951 el total de esta clase de préstamos se redujo a 937 millones, es decir, en 17 millones de pesos.

Los DOCUMENTOS A LARGO PLAZO CON GARANTIA FISCAL comprenden exclusivamente préstamos a largo plazo a la Caja de Auxilios, los que se mantienen aproximadamente en siete millones de pesos.

Los ANTICIPOS Y CREDITOS BANCARIOS DEL FISCO se triplicaron en 1951, año en que subieron de 371 a 1.145 millones de pesos, es decir, en 774 millones. Este aumento corresponde casi exclusivamente a la emisión de Pagars de Tesorería de la Ley N.º 9.989, de 22 de Septiembre de 1951, efectuada con el objeto de ayudar a financiar el pago de los anticipos de sueldos a los empleados de la Administración Pública ordenado por la misma Ley; dichos Pagars de Tesorería, que alcan-

zan un monto de 796 millones de pesos, devengan un interés de 7% al año y tendrán una amortización acumulativa no inferior a un 20% anual; cuando estos títulos permanecen en poder del Banco Central, devengan un interés de sólo 1% al año (los mencionados pagars fueron adquiridos por los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros, pero de inmediato fueron vendidos al Banco Central). Entre fines de 1950 y de 1951, los Pagars de Tesorería de la Ley N.º 8.918 (Ley Económica) se redujeron en 20 millones, al bajar de 340 a 320 millones de pesos.

Finalmente, los ANTICIPOS Y CREDITOS BANCARIOS CON GARANTIA FISCAL, que a fines de 1949 y de 1950 figuran sin saldo, al 31 de Diciembre de 1951 aparecen con 20 millones de pesos. Esta suma corresponde a anticipos concedidos por la Caja Nacional de Ahorros a la Caja de Crédito Minero, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 9.849, de 20 de Diciembre de 1950. Estos anticipos devengan un interés de 7% al año y su producto tiene que ser destinado por la Caja de Crédito Minero a la construcción de nuevos establecimientos de beneficio, ampliación de los existentes y a la compra de minerales.

* * *

Las cifras que han servido para confeccionar esta reseña de la Deuda Interna, fueron tomadas de la «Memoria de la Contraloría General de la República». En lo que respecta a la Deuda Externa, no sólo se ha consultado dicha Memoria, sino que también se obtuvieron informaciones directas de la Corporación de Fomento de la Producción, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de la Caja de Crédito Hipotecario, de la Compañía de Acero del Pacífico y de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

LEYES

Ministerio del Interior

Ley N.º 10.583, promulgada el 25 de Septiembre y publicada en el Diario Oficial del 3 de Octubre de 1952.

Modifica la ley de rentas municipales. Su artículo 11, letra b, estipula que a partir del 1º de Enero de 1953, los sueldos bases de los empleados de las municipalidades del país serán reajustados anualmente en el porcentaje que establezca el Banco Central de Chile, con las informaciones que le proporcione la Dirección General de Estadística respecto del aumento del costo de la vida en el año inmediatamente anterior, y con los resultados de las respectivas encuestas que haya practicado la Comisión Central Mixta de Sueldos de Santiago.

Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social

Ley N.º 10.627, promulgada el 30 de Septiembre y publicada en el Diario Oficial de 9 de Octubre de 1952.

Incluye a los Abogados en el régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

DECRETOS

Ministerio de Agricultura

Decreto N.º 810, promulgado el 7 de Agosto y publicado en el Diario Oficial de 8 de Octubre de 1952.

Modifica el Decreto N.º 735, de 1952, publicado en el Boletín anterior, pág. 249.

El texto de este decreto se publica en la pág. 277 de este Boletín.

Ministerio de Economía y Comercio

Decreto N.º 1.404, promulgado el 10 de Septiembre y publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 1952.

Modifica el Cálculo Estimativo de Divisas en vigencia.

El texto de este decreto se publica en la pág. 290 de este Boletín.

Ministerio de Hacienda

Decreto N.º 5.787, promulgado el 25 de Agosto y publicado en el Diario Oficial de 8 de Octubre de 1952.

Aumenta a \$ 2.105.000.000 el máximo que podrá emitirse en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley N.º 7.200.

El Decreto N.º 3.372, de 16 de Mayo, había fijado este máximo en \$ 2.100.000.000.

El artículo 31 de la Ley N.º 7.200 faculta al Presidente de la República para emitir obligaciones del Estado en moneda nacional o extranjera, destinados a incrementar los fondos de construcciones de carreteras.

Decreto N.º 7.022, promulgado el 30 de Septiembre y publicado en el Diario Oficial del 4 de Octubre de 1952.

Fija en las sumas que se indican, las cuotas provisorias que las grandes compañías cupríferas deben vender al Banco Central de Chile, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N.º 5.185 (costo legal de producción),

	2.º trimestre 1952:
Andes Copper Mining Co.	US\$ 2.335.453,85
Braden Copper Co.	9.874.575,28
Chile Exploration Co.	7.255.080,38

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto N.º 409, promulgado el 16 de Agosto y publicado en el Diario Oficial de 3 de Octubre de 1952.

Estipula que por cuanto la República de Chile firmó el «Acta Final que establece la autenticidad de los resultados de las negociaciones sobre aranceles aduaneros, emprendidas en Torquay el 28 de Septiembre de 1950 y terminadas el 21 de Abril de 1951», así como los instrumentos anexos a la misma, los documentos que se indican a continuación se cumplirán y llevarán a cabo como leyes de la República: «Decisiones que aceptan la adhesión de los Gobiernos adherentes», «Protocolo de Torquay anexo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio», y «Declaración de mantenimiento en vigencia de las listas anexas al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio».

RESUMEN EXPLICATIVO DE ALGUNAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN, EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. El texto definitivo fué publicado en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935. Posteriormente sufrió algunas modificaciones introducidas por la Ley N.º 9.538, de 1.º de Diciembre de 1949.

Decreto-Ley N.º 587, de 13 de Octubre de 1925. Determina que la Dirección General de Especies Valoradas procederá a la fabricación de billetes para el Banco Central de Chile.

Decreto-Ley N.º 606, de 16 de Octubre de 1925. Establece que la unidad monetaria de Chile será el «peso» y tendrá 0,183057 de gramos de oro fino. Diez de estas unidades constituyen el «cóndor».

Decreto-Ley N.º 726, de 25 de Noviembre de 1925. Declara ilícita la reproducción en cualquier forma de los billetes que tengan circulación legal en Chile.

Ley N.º 4.291, de 16 de Febrero de 1928—modificada por el Decreto-Ley N.º 147, de 6 de Mayo de 1931. Establece que el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, podrá fijar las tasas de interés que las instituciones bancarias puedan pagar sobre los depósitos constituidos en ellas, como asimismo, la proporción que debe existir entre las tasas que fijen esas instituciones y las que aplique el Banco Central en sus descuentos.

Ley N.º 4.385, de 9 de Agosto de 1928. Transfiere a las Tesorerías Fiscales la obligación que tenía el Banco de canjear los antiguos billetes fiscales y vales de Tesorería.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. El inciso 6.º del Art. 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de cooperativas agrícolas al mismo tipo de interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 4.591, de 12 de Febrero de 1929, modificada por el Art. 18 de la Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Autoriza transferencia, por endoso, de créditos a la orden que consten en escritura pública.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932, cuyo texto rectificado se fijó por Decreto de Agricultura N.º 1.100, de 13 de Octubre de 1946. Establece que el Banco Central puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de depósito, con vencimientos hasta de 180 días y a una tasa igual a la que rija para los redenciones a bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. Derogada por la Ley N.º 9.839 con excepción de sus artículos 8.º, 15 e inciso 2.º del Art. 16.

El Art. 8.º suspende los efectos de los artículos 69, 70, 72 y 2.º parte de la letra c) del Art. 88 de la Ley Orgánica del Banco, referentes a la conversión metálica. (Véase Ley N.º 9.839).

El Art. 15 impone a las compañías de seguros la obligación de entregar al Banco Central los documentos que giren en pago de siniestros y que importen traslado de fondos.

Decreto-Ley N.º 567, de 15 de Septiembre de 1932. Faculta al Banco para constituir sus reservas de oro en libras esterlinas, en depósitos a plazo en bancos de Londres o Nueva York.

Decreto-Ley N.º 591, de 9 de Septiembre de 1932. Faculta al Directorio del Banco para acordar la emisión de billetes de \$ 1 y \$ 2. (Véase Ley N.º 8.429).

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933—modificada por las Leyes N.ºs 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (190 mill.). El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por Ley N.º 6.824—suspende los efectos de los artículos 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco, relativos a la reserva de oro.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. (Véase Leyes N.ºs 6.237, 6.334 y 8.403).

Ley N.º 5.394, de 6 de Febrero de 1934—modificada por las leyes N.ºs 5.713 y 6.421 y cuyo texto definitivo se fijó por decreto del Ministerio de Agricultura N.º 628, de 18 de Noviembre de 1939. Posteriormente fué nuevamente modificada por la Ley N.º 9.280, de 17 de Diciembre de 1948.

Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga el Instituto de Economía Agrícola y para hacerle préstamos por medio de pagarés, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de trigo y de sus derivados u otros productos agrícolas. El total de estos créditos se limita a 380 millones de pesos, sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934 y Ley N.º 9.322, de 16 de Febrero de 1949. Facultan al Banco Central para otorgar créditos al «Departamento Caja de Crédito Popular» a un interés máximo de 3% anual.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. Esta ley, en lo que se refiere a la Caja de Crédito Minero, fué refundida con otras por la Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941. Autoriza al Banco Central para conceder créditos a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, hasta por 5 millones de pesos cada uno, y a la Caja de Crédito Minero, hasta por 15 millones (actualmente sólo 10 millones). La tasa máxima de estos créditos es de 4% anual y deben ser pagados dentro de cada año. Autoriza además el descuento de letras giradas, aceptadas o avaladas por la referida Caja, con vencimiento hasta de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley facultó al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el Capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939—modificada por la Ley N.º 6.640. Crea las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. Autoriza al Banco, previo un informe favorable de la Superintendencia de Bancos, para redescantar a los bancos comerciales y cajas de ahorros, documentos fiscales emitidos en conformidad a esta Ley, dando una tasa de 2% anual.

El Art. 33 faculta al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes N.ºs 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que había tomado a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Ley N.º 6.811, de 3 de Mayo de 1941—Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros; modificada por el Decreto con fuerza de Ley N.º 31-3.959 y por las Leyes N.ºs 7.750, 10.013 y 10.404. Su Art. 35 faculta al Banco Central para conceder en un 25% del monto del préstamo.

El Art. 36 autoriza al Banco Central para efectuar con la misma Caja operaciones de redescuento de letras hasta de 90 días, que se señalan a la Ley orgánica del Banco (N.º 4 del Art. 57) y de pagarés a favor de la Caja con plazos hasta de 180 días.

El interés de las operaciones autorizadas por ambos artículos se limita a un máximo de 2% anual, y para ellas se requiere el acuerdo de la mayoría de los miembros en ejercicio tanto del Directorio del Banco como del Consejo de la Caja.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941—véase Ley N.º 5.185.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de minerales. El plazo de los redescuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

Ley N.º 7.123, de 31 de Octubre de 1941. Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario. Faculta a dicha institución para descontar directamente y a la par en el Banco Central, letras de crédito de su emisión hasta por un monto de \$ 30.000.000 al 1% de interés anual y a 180 días.

Ley N.º 7.140, de 2 de Diciembre de 1941. Determina que el Banco Central descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de \$ 150.000.000.

Ley N.º 7.144, de 5 de Enero de 1942. Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional. Su Art. 6.º autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar por cuenta del Fisco al Banco Central, los cambios que éste adquiera en conformidad al Art. 17 de la Ley N.º 5.185 de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre. También podrá comprar otros cambios con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Art. 26 faculta al Banco para abrir una cuenta corriente de crédito a la referida Caja, hasta por \$ 50.000.000, cargando un interés no superior al 1% anual.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. Su artículo 15 dispone que el Banco Central descontará letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptada por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir. El plazo de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y, en todo caso, deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12% del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros.

El artículo 30 autoriza al Banco para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos.

Ley N.º 7.397, de 7 de Enero de 1943. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. Su título VIII se refiere a medidas financieras. Entre éstas, el artículo 40 faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

El mismo artículo autoriza al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 7.750, de 7 de Enero de 1944. Su artículo 25 establece que los bonos que formen parte de la cartera del Banco Central estarán gravados con un impuesto a beneficio fiscal equivalente al exceso sobre el 2% de interés.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, modificada por las leyes N.ºs 8.816, 8.918, 9.540 y 9.872. Su artículo 4.º, inciso 2.º, autoriza al Banco Central para adquirir de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que emita la referida Caja.

El artículo 22 faculta al Banco para concederle préstamos directos hasta por \$ 1.000.000.000, a un año de plazo y al 1% de interés anual. El inciso 2.º del mismo artículo dispone que el Banco podrá descontar y redescantar letras de la Caja y pagarés a su orden, a plazos hasta de un año y con igual tasa de interés que la vigente para los bancos accionistas.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945 (sus artículos 1.º y 2.º, transitorios, fueron derogados por el artículo 26 de la Ley N.º 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ley N.º 8.429 de 9 de Julio de 1946. Ordena al Banco Central retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1 y lo autoriza para hacer anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta por el monto de las emisiones aun no rescatadas de esos billetes.

Ley N.° 8.918, de 31 de Octubre de 1947. Su artículo 7.° dispone que el Banco Central contabilice la Antigua Reserva de Oro, de acuerdo con la paridad del peso declarada al Fondo Monetario Internacional (\$ 31 por dólar) y que la diferencia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales.

El Art. 9.° autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del Art. 8.° podía emitir el Presidente de la República, hasta por \$ 400.000.000 y establece que el Banco Central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retrovenderles dichos pagarés por su valor nominal. Agrega que mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central, sólo devengarán un interés de 1/2% anual.

El Art. 14.° precisa que la exención de tributos de que goza el Banco en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del impuesto a la cifra de negocios.

Ley N.° 9.270, de 2 de Diciembre de 1948. Su artículo 2.° determina que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de mercaderías siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

Además, el Art. 3.° permite la exportación de oro, amonedado o en barras de producción nacional, a condición de que se garantice que su valor será retornado en mercaderías o divisas. El Consejo podrá aceptar como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central pague por el oro.

Ley N.° 9.540, de 16 de Diciembre de 1949. Autoriza una emisión de bonos de la deuda interna del 7 - 1% por \$ 1.000.000.000. Establece que en el caso de que estos bonos se coloquen en el Banco Central conforme a la Ley N.° 7.747, la Caja Autónoma de Amortización hará las amortizaciones necesarias para equilibrar los giros que efectúe la Corporación de Fomento de la Producción contra los fondos bloqueados que mantenga en el Banco, provenientes del empréstito por US\$ 25.000.000 contratado en el Eximbank.

En tal evento, el interés del empréstito sería de 1% anual.

Ley N.° 9.839, de 21 de Noviembre de 1950. Crea una persona jurídica de derecho público, como organismo autónomo, que se denominará Consejo Nacional de Comercio Exterior, y establece un nuevo régimen para las operaciones de cambio, importaciones, exportaciones, etc. (La entidad que existía anteriormente con esa misma denominación, había sido creada por Decreto N.° 14-164, de 7-X-1942, del Ministerio de Economía y Comercio, a base de la fusión con la "Comisión de Cambios Internacionales", de los siguientes organismos: Servicio de Control de Exportación, Comisión de Licencias de Importación; y, Junta Nacional de Abastecimiento).

Su Art. 2.°, inciso 4.°, dispone que la fijación de los tipos de cambio sólo podrá ser acordada por Decreto Supremo, con la firma del Ministro de Economía y Comercio, previos informes favorables del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile. Por otra parte, el artículo 9.° contempla transacciones de divisas al tipo de cambio que resulte de la oferta y demanda.

El Art. 11 fija normas para el ingreso al país y retorno al exterior de capitales en divisas a través del mercado libre, siempre que se cumplan determinados requisitos de inscripción en el Banco Central.

El Art. 9.° mantiene el principio de que las operaciones de cambios internacionales sólo podrán efectuarse por el Banco Central de Chile. No obstante, faculta también para operar en cambios, pero con autorización expresa del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a los bancos comerciales y otras personas o entidades.

El Art. 29 dispone que esta Ley regirá hasta que se restablezca la conversión de los billetes del Banco Central de Chile, en conformidad al Art. 8.° de la Ley N.° 5.107.

Ley N.° 9.856, de 29 de Diciembre de 1950. Deroga la Ley N.° 7.139, de 17 de Diciembre de 1941 y dispone la acuñación de monedas de cuproníquel, de \$ 10 y \$ 5, y de cobre, de \$ 1 y \$ 0,20.

Faculta al Banco Central para otorgar anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Además, autoriza nuevos recursos para dicha Superintendencia con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco.

Ley N.° 9.869, de 5 de Febrero de 1951. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta por \$ 200.000.000, a plazos de 90 días renovables y a la misma tasa de interés que el Banco aplica en sus descuentos a bancos accionistas. Dichos préstamos deben garantizarse en la forma que determine la Superintendencia de Bancos.

Su Art. 2.° deroga el Decreto-Ley N.° 182, de 16 de Julio de 1932.

Ley N.° 9.880, de 22 de Febrero de 1951. Fija máximos de comisiones para las operaciones de cambio del Banco Central.

Ley N.° 10.013, de 24 de Octubre de 1951. Dispone que en las operaciones que tengan por objeto el fomento de la agricultura, el Banco Central podrá descontar a empresas bancarias comerciales documentos cuyos plazos, desde su emisión, no sean inferiores a nueve meses ni superiores a un año. En tales casos el Banco Central cobrará una tasa inferior en 2% a la fijada para los descuentos ordinarios. Determina también que las instituciones bancarias podrán cobrar, en el descuento de los mismos documentos, un 3% más de interés sobre el 21 1/2% establecido como margen en exceso de la tasa de descuento, por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Banco Central.

El artículo 3.° dispone, además, que los créditos que otorgue directamente el Banco Central al público, en conformidad a su Ley Orgánica, podrán ser de un plazo hasta de 180 días, cuando estén destinados al fomento de la agricultura.

Ley N.° 10.255, de 12 de Febrero de 1952. El artículo 2.° faculta al Banco Central de Chile para adquirir, en representación del Fisco, el cobre refinado que las grandes empresas productoras de este metal deban entregar al Gobierno de Chile para su exportación o elaboración en el país. Faculta también al Banco Central para vender o exportar el cobre adquirido.

El artículo 6.° autoriza al Banco para conceder al Fisco un crédito en cuenta corriente sin intereses y hasta 500 millones de pesos, sobre el cual podrá girar con el objeto de pagar las adquisiciones de cobre y atender los gastos que origine la aplicación de esta Ley. Dicho crédito será cancelado al recibir el Fisco el pago respectivo.

El artículo 9.° establece que no será necesaria la autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior para las exportaciones de cobre, a que se refiere esta Ley, pero el Banco deberá dar cuenta a ese organismo de las operaciones que efectúe.

En otros artículos se indican las modalidades que deberá aplicar el Banco para realizar las operaciones previstas por la Ley.

ESTADOS REFINADOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

(En millones de pesos)

ACTIVO	31 Agosto 1952	30 Septiembre 1952
Fondo de Conversión: ORO		
Otras Disponibilidades del Banco: ORO	\$ 193,3	\$ 1.081,5
Alom: MONEDAS EXTRANJERAS (Sobregiro)	188,2	\$ 193,3
		65,7
Compras s/g. D/L. 646 y L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS	381,5	259,0
	143,4	42,1
Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO	9,4	16,5
Alom: MONEDAS EXTRANJERAS	72,7	82,1
	161,1	52,2
Corresponsales de Compensaciones		133,5
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS	\$ 1.849,6	\$ 1.584,8
Fondo Monetario Internacional: ORO	\$ 331,8	\$ 331,8
Fondo Monetario Internacional: MONEDA EXTRANJERA	55,6	55,6
Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	1.162,6	1.162,6
		1.550,0
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA	194,5	194,5
Moneda divisionaria	\$ 0,2	\$ 0,2
Documentos contra bancos	207,7	26,3
		26,5
Redescuentos a bancos	\$ 2.352,8	\$ 2.464,3
Descuentos al público	1.659,7	1.779,2
Prestamos al público (warrants)	837,8	644,4
Prestamos al Fisco	4.059,2	3.559,1
Prestamos a Reparticiones Gubernativas	5,7	5,7
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.640)	57,9	49,9
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	550,0	938,2
Prestamos a Caja Crédito Popular	40,2	38,6
Créditos a Instituto Crédito Industrial	350,3	353,3
Créditos a Caja Colonización Agrícola	13,1	13,0
Créditos a Caja Crédito Minero	443,2	443,2
Créditos a Caja Crédito Agrario	1.726,4	1.745,5
Créditos al Instituto Economía Agrícola	260,3	260,0
Descuentos a cargo Ferrocarriles del Estado	116,8	122,5
Prestamos a Cooperativas de Consumo	6,4	5,6
Otras colocaciones	32,0	24,6
	12.511,8	12.447,1
Bienes Raíces, Muebles y Valores Mobiliarios	\$ 35,1	\$ 40,1
Operaciones Ley 7.747, Art. 40, Letra C:		
Bonos Fiscales	345,6	345,2
Bonos Fiscales (Ley 9.540)	492,4	492,4
Cia. Acero del Pacífico	481,0	481,0
Pagaré Corfo (ENTC) (Ley 8.132)	214,2	214,2
Debentures Ferrocarriles del Estado	27,5	27,5
Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8.143	340,8	348,0
Pagarés Fiscales, Ley 8.918	134,1	235,9
Pagarés de Tesorería, Ley 9.989	357,8	357,8
	2.428,5	2.532,1
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	\$ 432,5	\$ 277,0
Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA	131,1	563,6
		137,8
		414,8
SUMA DEL ACTIVO	\$ 19.305,9	\$ 18.749,8
PASIVO		
Boletines emitidos		
Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos	\$ 2.744,0	\$ 11.057,5
Del público	48,0	38,2
De Caja Nacional de Ahorros	25,1	31,2
De Caja A. de Amortización	37,8	52,4
Del Fisco	40,8	28,6
De Reparticiones Gubernativas	17,9	18,0
Tratados de Compensación	82,8	79,2
Otros compromisos	35,1	58,8
	3031,5	\$ 2.694,8
Suma obligaciones en MONEDA CHILENA	\$ 14.089,0	\$ 13.849,1
Depósitos en ORO: del público	\$ 0,0	\$ 0,0
De Bancos Accionistas	6,9	10,1
Del Fisco	0,0	0,0
De Reparticiones Gubernativas	2,5	6,4
		16,5
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: del público	\$ 7,0	\$ 7,1
De Caja A. de Amortización	26,4	4,5
Del Fisco	35,2	36,5
De varios	4,1	4,1
Dólares Dto. Hda. 2.829	0,0	0,0
	72,2	52,2
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	\$ 1.162,4	\$ 1.162,4
Cuenta 1 (saldo aporte inicial)	166,3	166,3
Id. Por compras de cambios		
	194,6	194,6
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA	0,0	0,0
Corresponsales de Compensaciones	\$ 15,5	\$ 15,5
Otras cuentas del pasivo: ORO	932,0	626,3
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA	2.221,0	3.168,5
Otras cuentas del pasivo: MONEDA CHILENA		2.611,5
Capital	\$ 172,7	\$ 172,7
Reservas	270,3	270,3
Varios Acreedores (Cobre)		254,2
		697,2
SUMA DEL PASIVO	\$ 19.305,9	\$ 18.749,8

El igual 9.828.666 gramos fino de oro (\$ 31 por dólar). Los rubros que no llevan indicación especial representan moneda chilena.

